

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: N° 144.3

ANT.: Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades

MAT.: Informe al Concejo Municipal
Tercer Trimestre Año 2012.

TEMUCO, 15 de Noviembre 2012

A : PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TEMUCO
DON MIGUEL BECKER ALVEAR

DE : DIRECTOR DE CONTROL (S)

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección remite a Ud. **Informe Trimestral al Concejo**, correspondiente al Tercer Trimestre año 2012, el que contiene comentarios de tipo presupuestario de las cinco áreas del municipio.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.


CHRISTIAN DELARZE CARRILLO
DIRECTOR DE CONTROL (S)



Distribución.-

- La indicada
- Adm. Municipal
- Secretaría del Concejo
- Archivo ✓

**DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO

PERIODO ENERO - SEPTIEMBRE 2012

TEMUCO - Octubre 2012

INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO PERÍODO ENERO - SEPTIEMBRE 2012

El presente Informe se presenta en virtud del Art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como una forma de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tratándose aquí las siguientes materias:

CONTENIDOS:

1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de los Recursos Propios, desagregado a nivel Municipal, Educación, Salud, Cementerio y Atención de la Infancia.
2. Estado de Aportes al Fondo Común Municipal.
3. Estado de cumplimiento del pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios traspasados (Educación, Salud, Cementerio y Atención de la Infancia).
4. Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.
5. Límite de gastos de personal a contrata y honorarios - Área Municipal
6. Pasivos Contingente por Juicios pendientes de la Municipalidad.

1) *“Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”*.

BASES Y CRITERIOS UTILIZADOS

El *“Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”*, fue determinado a partir de las cifras obtenidas del Sistema Contable de la Municipalidad.

Para el análisis del grado de avance de los ingresos, se realizó una comparación entre el Ingreso Presupuestado percibir al 30 de Septiembre, versus lo efectivamente percibido a igual fecha, entendiéndose por *“Ingreso Presupuestado”*, el ingreso proyectado para el año de acuerdo a una distribución de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por *“Ingreso Percibido”* aquellos montos que ya han sido efectivamente enterados en arcas municipales.

Para el análisis del grado de avance de los gastos, se realizó una comparación entre el Gasto Presupuestado al 30 de Septiembre versus el monto Devengado a igual fecha, entendiéndose por *“Gastos Presupuestado”*, aquel gasto proyectado para el año de acuerdo a una programación de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por *“Gasto Devengado”*, el compromiso de pago que tiene la Municipalidad una vez prestado el servicio contratado, y/o recepcionado los bienes adquiridos.

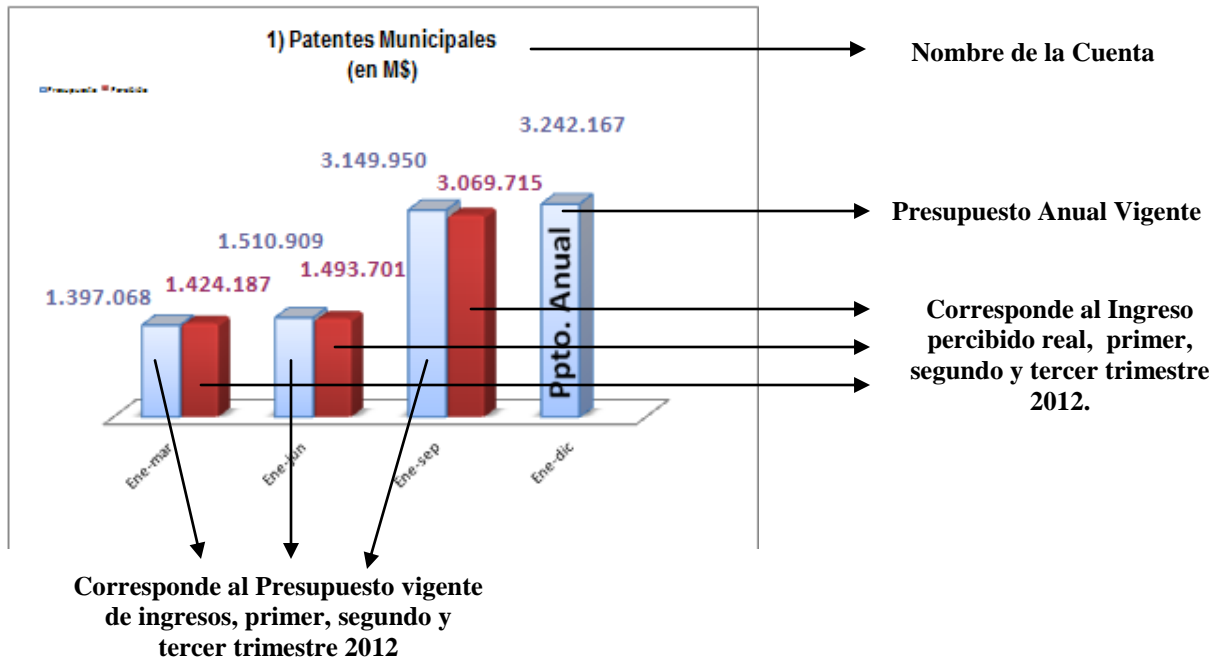
Las explicaciones de las variaciones fueron entregadas por los responsables de la ejecución del Presupuesto, debidamente revisadas y analizadas por esta Dirección.

RESUMEN POR ÁREA PRESUPUESTARIA:

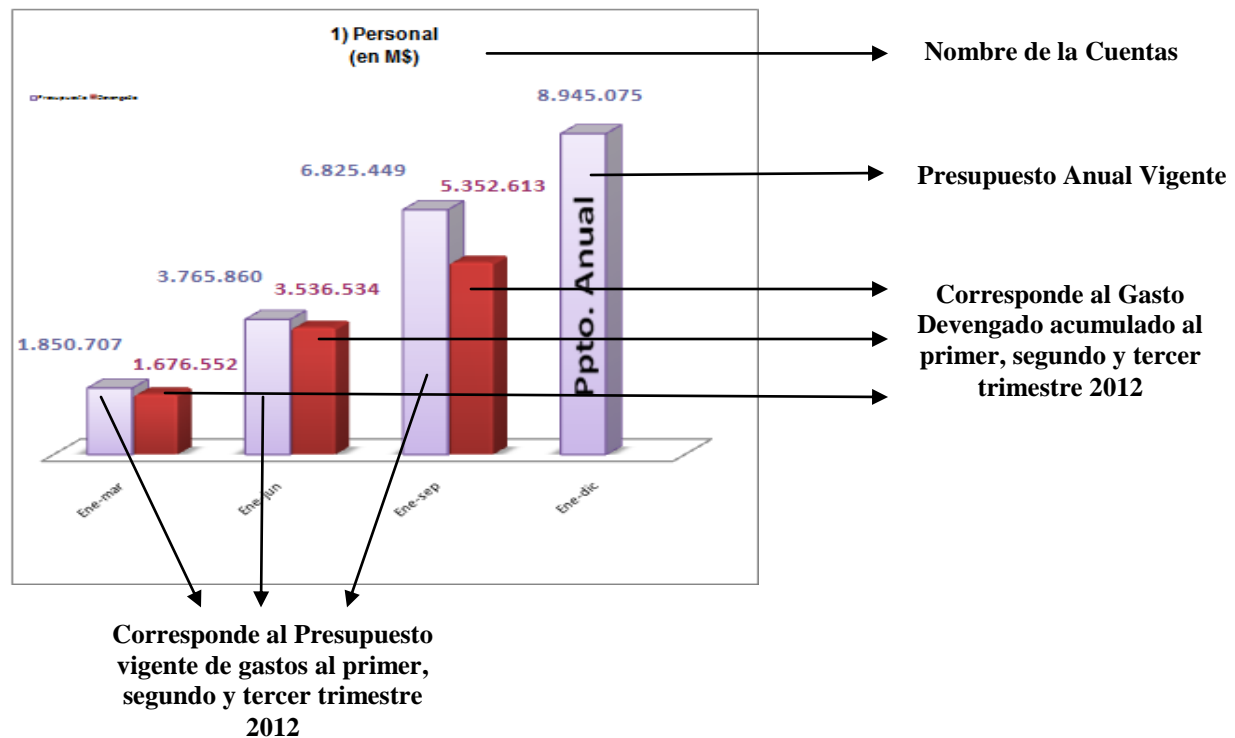
Por cada área, se incorpora una gráfica global del presupuesto respectivo, con los comentarios generales de las variaciones de ingresos y gastos determinados durante el trimestre. A continuación de esto, se presentan en detalle las variaciones de las principales cuentas, utilizando gráficos y realizando los comentarios correspondientes. **ANEXO N ° 1.**

DESCRIPCIÓN DE LOS GRAFICOS UTILIZADOS:

INGRESOS



GASTOS



2) "Estado de Aportes al Fondo Común Municipal".

Durante el período de análisis (Enero - Septiembre 2012), se han efectuado los siguientes aportes al Fondo Común Municipal.

- a) **Permisos de Circulación (62,5%)**, el cual es enterado por el municipio dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

MES	Decreto de Pago		MONTO
	Nº	Fecha	
Julio	4.171	06 - Ago	35.619.425
Agosto	4.774	05 - Sep	255.389.365
Septiembre	5.413	05 - Oct	204.510.620
TOTAL 3º Trimestre			\$495.519.410
TOTAL ANUAL			\$2.488.072.400

- b) **Impuesto Territorial (60%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (40%) :	\$	2.614.696.112
Aporte al Fondo Común Municipal (60%) :	\$	3.922.044.168*

- c) **Transferencia de Vehículos (50%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (50%) :	\$	342.684.249
Aporte al Fondo Común Municipal (50%) :	\$	342.684.249*

APORTE TOTAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL : \$ 6.752.800.817

RECIBIDO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (30/SEP) : \$ 5.349.665.721

DIFERENCIA (Aporte Neto del Municipio al F.C.M.) : \$ 1.403.135.096

* Determinado en forma proporcional en base al aporte remitido por la Tesorería General de la República (Tesgral) al 30 de Septiembre de 2012.-

3) Estado de Cumplimiento del Pago de Cotizaciones Previsionales.-

Los Directores de Administración y Finanzas del Área Municipal, Educación, Salud, Cementerio, y Atención a la Infancia, en el ámbito que les compete, han emitido Certificados declarando que las cotizaciones previsionales del período en análisis correspondientes al personal de su dependencia han sido calculadas, descontadas, declaradas y pagadas adecuada y oportunamente. Cabe señalar, que dichos certificados se encuentran en poder de esta Dirección, archivados junto con los papeles de trabajo.

4) Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.

El Departamento de Educación de la Municipalidad ha emitido un Certificado de Deuda por este concepto, en el cual se da cuenta de un *monto total impago de M\$ 451.751, el cual, no se encuentra refrendado presupuestariamente.* Cabe señalar, que este certificado se encuentra en poder de esta Dirección, archivado junto con los papeles de trabajo.

5) Límite del 20% de los gastos a contrata establecido en el art. 2, inc./4, de la ley 18.883, y límite 10% de los gasto en honorarios establecido en el art/13, inc/1, de la ley 19.280, Área Municipal.

Esta Unidad de Control realizó los cálculos correspondientes, considerando lo siguiente:

- Presupuesto Vigente Anual (obtenido al 30-09-12) del gasto en remuneraciones personal planta.
- Gasto personal a contrata (gasto devengado, período ene-sep12 y oct-dic12 proyectado, tomando como base el mes de septiembre y lo proyectado, según corresponda).
- Se estima un reajuste de un 5% aplicado en dic-12.
- Gasto honorarios (gasto devengado ene-sep12 y oct-dic12 proyectado, considerando lo presupuestado a partir de septiembre 2012)

Los resultados obtenidos son los siguientes;

Gasto personal a contrata	21,8%
Honorarios	8,3%

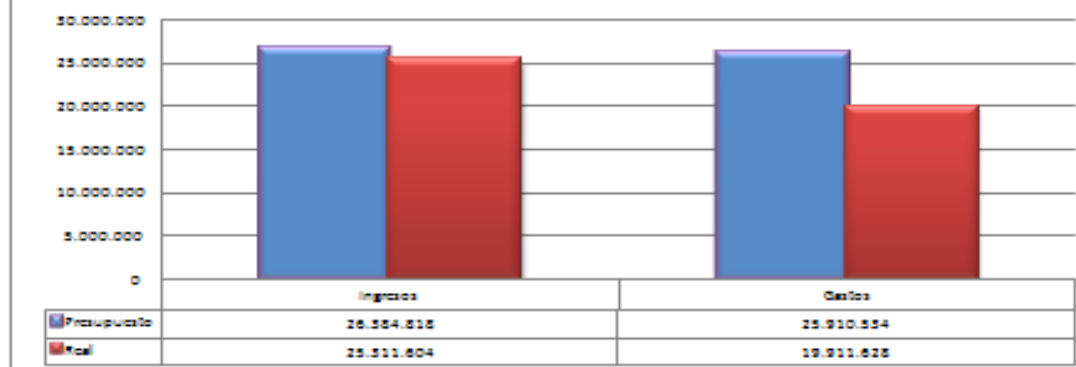
Cabe señalar, que con fecha 24-08-12, se realizó modificación presupuestaria aprobada por Decreto Alcaldicio N ° 3.216 de fecha 24-08-12, tendiente a regularizar esta situación, no obstante a ello y considerando los cálculos realizados, los gastos de personal a contrata exceden en un 1.8% el límite contemplado en la normativa legal, por lo que las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes correspondientes.

6) Pasivos Contingente por Juicios Pendientes de la Municipalidad.

Se adjunta nómina remitida por la Unidad de Asesoría Jurídica del Municipio (ANEXO N ° 2).

ÁREA MUNICIPAL

ÁREA MUNICIPAL al 3º Trimestre 2012



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Patentes Municipales	3.149.950	3.069.715	97%
Permisos de Circulación	3.720.346	3.829.043	103%
Otros Derechos (1)	1.484.754	1.477.946	100%
Impto. Territorial	2.552.095	2.614.696	102%
Fondo Común Mun.	4.890.090	5.349.666	109%
Transferencias corrientes	549.280	445.566	81%
Transferencias para Capital	2.768.326	2.046.277	74%
Otros Ingresos (2)	3.752.649	2.961.367	79%
Saldo Inicial de Caja	3.517.328	3.517.328	100%
SUB TOTAL	26.384.818	25.311.604	96%

(1) incluye; Derechos de Obras nuevas y ampliaciones, transferencias de vehículos, propaganda comercial patentes, extracción material pétreo, entre otros.

2) Incluye: Derechos de Aseo, multas, explotación de parquímetros, funcionamiento máquinas de juego, entre otros.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	6.825.449	5.352.613	78%
Servicios Generales	3.721.982	2.795.790	75%
Servicios Básicos	2.094.842	1.811.972	86%
Arriendos	649.602	493.705	76%
Transferencias al FCM	2.215.326	2.246.701	101%
Transferencias a los SIC	1.888.546	1.798.938	95%
Otras Transferencias	1.721.237	1.417.884	82%
Inversión	3.915.242	1.837.594	47%
Deuda	255.104	221.770	87%
Otros (3)	2.623.205	1.934.662	74%
SUB TOTAL	25.910.534	19.911.628	77%

(3) incluye: combustible y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, materiales d oficina, mantenimiento y reparaciones, capacitación, entre otros.

COMENTARIOS DEL ÁREA MUNICIPAL

Cabe señalar, que dentro del presupuesto existen ingresos y gastos, que no cuentan con un flujo presupuestario, es decir, el monto anual proyectado se encuentra incorporado en su totalidad en este período, tal es el caso, de los servicios convenidos a través de un contrato, cuya obligación presupuestaria se realiza dentro de los primeros meses del ejercicio. Por lo anterior, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio, utilizando criterios de acuerdo a la naturaleza del ingreso y/o gasto.

I) INGRESOS

Los ingresos proyectados para el período ascienden a M\$ 26.384.818, de los cuales se ha percibido un 96%.-

I.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en;

- a) Al 30-09-12, los ingresos percibidos por permisos de circulación representan el 98% del total presupuestado para el año, equivalente a M\$ 3.829.043. Cabe señalar, que en el mes de julio año 2012, se reconocieron presupuestariamente mayores ingresos por este concepto por un monto de M\$ 684.577.-

Tal como lo indicado en informes anteriores, esta variación se explica principalmente por las siguientes razones:

- ✓ No consideración en el presupuesto del efecto positivo que tendría el aumento sostenido que ha experimentado el Parque Automotriz desde el año 2010 a la fecha,
- ✓ Incremento del valor mínimo de los permisos de circulación,
- ✓ Mayor cantidad de permisos de circulación pagados, correspondientes a vehículos de otras Comunas, y
- ✓ Mantención de las medidas implementadas el año 2011, respecto a una mayor facilidad y comodidad en la forma de cancelar estos permisos, ya que adicional al pago por internet, se habilitó una mayor cantidad de cajas recaudadoras.

Cabe señalar, que al 30-09-12 se ha percibido un 14,5% superior a lo percibido el año 2011 en igual período, monto que asciende aprox. a M\$ 423.444.-

- b) Recursos traspasados por la Tesorería General de la República por recaudaciones del Impuesto Territorial, los cuales presentan un mayor ingreso de M\$ 62.601. Al comparar estos ingresos respecto a igual período del año anterior, podemos señalar que se ha percibido un 7% más, equivalente a M\$ 184.216.

Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 2.614.696, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 3.922.044 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.

- c) Los Anticipos del Fondo Común Municipal recibidos de parte la Subdere, presentan un incremento de M\$ 459.576, debido principalmente a aportes extraordinarios realizados en el período. Cabe señalar, que dicho Organismo emite anualmente una proyección de los anticipos mínimos a entregar durante el año, los cuales para el ejercicio 2012 ascienden a M\$ 6.242.309 y lo proyectado para el año asciende a M\$ 6.879.268.
- d) Ingresos provenientes del casino de juegos, lo que ha significado un mayor ingreso de M\$ 139.501, respecto a lo proyectado (Cifra proyectada M\$ 1.080.000, percibido M\$ 1.219.501), esto debido a un crecimiento sostenido de esta actividad en la Comuna.
- e) Entre las demás partidas que presentan mayores ingresos, se encuentran las siguientes: derechos de aseo cobrados a través del impuesto territorial, recuperación de deudas de permisos de circulación de años anteriores, intereses mercado de capitales, entre otras. Estas variaciones se producen principalmente debido a subestimaciones presupuestarias y/o ingresos no considerados en el presupuesto.

I.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos a la fecha, respecto a lo presupuestado, se registran en las siguientes partidas;

- a) Los ingresos por patentes municipales presentan un menor ingreso respecto a lo presupuestado en aprox. M\$ 80.000, principalmente en patentes industriales y de alcoholes. En el caso de los ingresos por patentes comerciales, los cuales representan los ingresos más significativos, se ajustan a lo presupuestado presentando un ingreso por M\$ 2.500.000, reflejando un 6% de mayores ingresos que el año 2011 en igual período de análisis
- b) En general, los ingresos por "Otros Derechos", se ajustan a lo proyectado en el período, presentando una leve disminución, como es el caso de los derechos por obras nuevas y ampliaciones (M\$ 2.763 menos), percibiéndose M\$ 540.593, durante el período.
- c) Ingresos por permisos otorgados por el Municipio para el funcionamiento de las máquinas de juegos, reflejándose al 30-09-12 un menor ingreso de M\$ 49.000, debido a que el presupuesto anual se encuentra distribuido en este período, no contemplando ingresos para el último trimestre 2012.
- f) Menor Transferencias corrientes percibidas principalmente por compensación de viviendas sociales (M\$ 80.000 aprox.), cuyos ingresos fueron percibidos en julio 2012. Cabe señalar, que se percibió la totalidad de los recursos presupuestado por predios exentos al impuesto territorial ley 20.481/11 , monto que asciende a M\$ 269.310
- d) Transferencia menor de recursos recibidos del Gobierno Regional, específicamente aquellos dineros correspondientes al programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, programa mejoramiento de barrios, faltando por percibir la suma de M\$ 697.000 aprox.

Existen cuentas de años anteriores que presentan un menor ingreso, principalmente Aseo domiciliario, debido a modificación presupuestaria que suplementa este presupuesto en M\$ 951.668, la cual se encuentra aprobada por Concejo, según consta en Ord. N° 245 de fecha 21-08-12.

II) GASTOS

Los gastos presupuestados para este período ascienden a M\$ 25.910.534, y la ejecución del gasto es de M\$ 19.911.628 (77% de ejecución).

II.1) MAYORES GASTOS

Los aportes al Fondo Común Municipal se ajustan a lo presupuestado, presentando un leve incremento de M\$ 31.375. Cabe señalar, que durante el segundo semestre 2012, se suplementó este presupuesto en M\$ 486.490, el cual fue distribuido en el flujo presupuestario de dicho período.

A su vez, se presenta una mayor entrega de recursos por concepto de subvenciones (M\$ 41.175 más respecto a lo presupuestado).

II.2) MENORES GASTOS

La menor ejecución de los gastos se explica por las siguientes razones;

a) Gastos de personal, debido principalmente a las siguientes situaciones:

- ✓ Suplementación presupuestaria realizada al gasto de personal planta por M\$ 951.668, aprobada por Concejo, según consta en Ord. N° 245 de fecha 21-08-12,
- ✓ Menor gasto personal de planta, debido a la existencia de cargos que no han sido provistos (19 vacantes aprox.), y

Cabe señalar, que en el caso de los gastos a honorarios, el presupuesto total anual se encuentra incorporado en este período. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos en forma lineal por los 12 meses del año.

b) **En el caso de los servicios generales, básicos y arriendos, se presentan las siguientes situaciones a tener presente:**

- ✓ **Desfases de facturación por un monto aprox. De M\$ 930.391**, el cual se genera por retrasos en la entrega de documentación por parte de las empresas proveedoras, devengándose en el mes siguiente a la prestación del servicio, como son; mantención de jardines, servicio microbasurales, vigilancia, aseo, consumo energía eléctrica alumbrado público, potencia contratada, arriendo de contenedores, entre otros.

- ✓ En el caso de la mantención de alumbrado público, existen servicios que se encuentran pendientes de facturación por parte del proveedor anterior (meses mayo a julio 2012), cuyo contrato fue terminado por el Municipio por incumplimiento de parte de este.
Dicha situación deberá ser analizada por las instancias pertinentes, agilizando el cierre definitivo de este tema.
 - ✓ Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto al presupuesto de la operación del vertedero, el cual no contempla el pago del 30% de los ingresos que se perciben de terceros por utilización de este, monto que asciende aprox. a M\$ 50.000.
 - ✓ Menor gasto efectivo que se producirá en la energía eléctrica de San Ramón (M\$ 35.000 aprox. anuales), debido a la aplicación de la ley N ° 20.578 de fecha 24-03-12 que modifica los límites intercomunales, no correspondiéndole al Municipio cancelar este gasto durante el año.
 - ✓ Menor gasto en arriendos de edificios para programas y actividades, principalmente el destinado al Programa ordenamiento callejero, el cual contemplaba la búsqueda de alternativas de solución para la ubicación de este comercio, las que finalmente no fueron aceptadas.
- c) En general, las transferencias de recursos desde el Área Municipal a los Departamento de Educación, Salud, Cementerio y Atención a la Infancia, es menor a lo presupuestado en M\$ 89.608, principalmente por una menor transferencia realizada al Área Cementerio y Departamento de Salud. Cabe señalar, que al área de Educación, se realizó la totalidad de la transferencia anual proyectada y al área de Atención a la infancia, se ha realizado una mayor transferencia por M\$ 22.142, respecto a lo presupuestado al 30-09-12, debido a la falta de financiamiento.
- d) Menor transferencia de recursos, principalmente para premios, programas y actividades M\$ 152.000, y menor ejecución de las ayudas sociales por M\$ 117.000.
- e) Gastos de menor significancia en cuanto a recursos, cuya menor ejecución se debe principalmente a suplementaciones presupuestarias registradas en este período, sin distribución en el flujo correspondiente (M\$ 375.387), como es el caso de los gastos en estudios e investigaciones, mantención de inmuebles municipales, otros materiales y repuestos, entre otros.
- f) Desfases en el pago de la cuotas del mes de septiembre 2012 (M\$27.000), de los préstamos que se tienen con el BCI por la compra de camiones y vehículos Municipales.

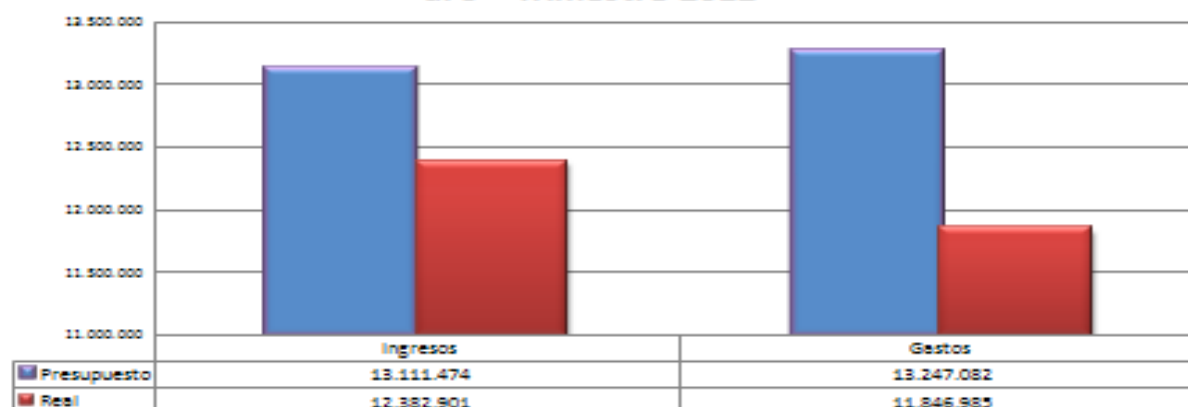
En relación, a las inversiones incorporadas al presupuesto 2012 (arrastre del año anterior y de este año), existen algunas que se encuentran en etapa de "diseño" (M\$ 145.901), las cuales presentan un devengamiento de un 59% (Diseño Parque Isla Cautín, Paseo Peatonal, Parque Labranza, Restauración Ex - liceo B20, entre otros), proyectos "en ejecución y/o terminados" (M\$ 2.135.466), los cuales presentan un devengamiento

de un 76% (Plan contingencia P. Neruda, construcción plazas saludables, canchas de tejos, casas adultos mayores, multicanchas, entre otros), y proyectos "incorporados al presupuesto, pero que no presentan devengamiento" (M\$ 1.300.910), como son; Proyectos PMB, PMU, entre otros.

ÁREA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE LA INFANCIA

ÁREA EDUCACIÓN

ÁREA EDUCACIÓN al 3º Trimestre 2012



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Subvención Escolar	8.024.421	7.583.990	95%
Otros Aportes (sin SEP) (1)	3.119.191	2.794.098	90%
Transferencia Municipal	544.000	700.000	129%
Otros Ingresos (2)	750.781	631.731	84%
Saldo Inicial Caja (sin SEP)	673.081	673.081	100%
Suma Parcial	13.111.474	12.382.901	94%
Aportes para JEC	1.554.015	359.727	
Aportes Bicentenario y otro	1.282.085	554.560	
Aportes Pro retención y Fa	849.054	500.309	
Subv. Esc. Pref.	3.333.091	1.204.345	
SUMA TOTAL	7.018.245	2.618.942	

(*) Incluye: Subvención ley 19.333, bono reconocimiento profesional bonif. Adicional ley 19.410, asignación desempeño difícil, y aportes extraordinarios, entre otros.

2) Incluye: Recuperación de licencias médicas, aguinaldos, bonos especiales, entre otros.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	10.006.256	9.938.407	99%
Pago incentivo al retiro	938.185	689.648	74%
Alimentos y bebidas	153.954	38.837	25%
Servicios Básicos	350.801	352.131	100%
Mantenim. y Reparaciones	436.143	109.589	25%
Arriendos	22.059	21.924	99%
Otros Gastos en Bs. Y SS. (Sin SEP) (3)	892.360	343.103	38%
Adquisic. Activos no Financieros	88.664	37.566	42%
Proyecto (Esc. Boyeco)	48.500	38800	80%
Deuda	258.653	234.663	91%
Otros	51.507	42.316	82%
Suma Parcial	13.247.082	11.846.985	89%
Aportes para JEC	1.554.015	386.972	
Aportes Bicentenario y otros	1.282.085	697.989	
Aportes Pro retención y Fagem	849.054	522.968	
Subv. Esc. Pref.	3.333.091	1.433.189	
SUMA	7.018.245	3.041.118	

(3) Incluye: fondos pro-retención, fagem, grupos de integración, vestuario y calzado, combustible y lubricantes, servicios de impresión, entre otros.

COMENTARIOS DEL ÁREA EDUCACIÓN

ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS:

Para efectos de la gráfica de la situación presupuestaria de Educación, se han excluido tanto de ingresos como de gastos, la Subvención Escolar Preferencial (SEP), los Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC), Aportes para el Liceo Bicentenario Caupolicán, Fortalecimiento a la Gestión Municipal (FAGEM), y Pro retención, tal como se señala en los cuadros comparativos mostrados anteriormente, por cuanto comprenden valores muy significativos que pueden producir distorsión al momento del análisis de las cifras globales.

III) INGRESOS

Al 30.09.12, se presupuestó un ingreso de M\$ 13.111.474 (Sin SEP, JEC, FAGEM Y PRO RETENCIÓN), de los cuales se percibió un 94% equivalente a M\$ 12.382.901.-

III.1) MAYORES INGRESOS

Durante el período, se realizó la totalidad de la transferencia municipal anual proyectada para el año 2012, transfiriéndose M\$ 340.000 en el mes de julio 2012.

III.2) MENORES INGRESOS

En general, los ingresos por subvención de escolaridad presentan un menor ingreso respecto a lo presupuestado (aprox. M\$ 440.000 menos), atribuido a las siguientes razones:

- 1) **Sobrestimación de la asistencia media en aprox. 770 alumnos**, determinada mediante comparación entre la asistencia media proyectada (Padem 2012) y real del período marzo - septiembre 2012.
Esta variación se presenta principalmente en los niveles de enseñanza básica de 1º a 8º básico, educación científico humanista, y educación especial diferencial.
Cabe señalar, que durante este trimestre, se reconocieron presupuestariamente los ingresos obtenidos por reliquidaciones del año anterior, no presupuestados por M\$ 136.539, y
- 2) **Sobrestimación presupuestaria** de la asignación de ruralidad (M\$ 116.000 anuales),

Los demás partidas que registran menores ingresos, se originan principalmente por las siguientes razones:

- a) A la fecha, no se ha percibido la totalidad de los recursos correspondientes a anticipos de subvención y aportes extraordinarios por aplicación de la ley N° 20.501 ley de incentivo al retiro, los cuales se encuentran solicitados al Ministerio de Educación. A su vez, se percibieron menores recursos por este concepto, correspondiente a un funcionario que no cumplía con los requisitos para recibir dicho beneficio.

Cabe señalar, que según antecedentes aportados por el Departamento de Educación, se debe realizar ajuste al presupuesto entre las cuentas "anticipos de subvención" y "aportes extraordinario", traspasando de la primera M\$ 71.998 a la segunda debido a errores de imputación a la cuenta presupuestaria.

Además, en relación a esta materia, se informa que en el mes de octubre 2012, se realizó modificación presupuestaria que aumenta el presupuesto de anticipos de subvención en M\$ 1.330.979 y aportes extraordinarios por M\$ 458.387, correspondiente a 108 docentes que cumplen con los requisitos para acogerse a esta ley.

- b) Menor cantidad de recursos percibidos por excelencia académica, cuyo presupuesto consideraba 12 escuelas y a partir de marzo 2012, son 8, perdiendo la excelencia la Esc. Alonso de Ercilla, Mundo Mágico, Villa Alegre, entre otras.
- c) Sobrestimación presupuestaria de los recursos a percibir por recuperación de licencias médicas, influyendo además, suplementación presupuestaria por M\$ 83.468, la cual no se encuentra distribuido de acuerdo a flujo presupuestario.
- d) Se observa, la incorporación al presupuesto de ingresos a percibir por arriendos de años anteriores M\$ 12.155, **los cuales según antecedentes entregados por el Depto. de Educación, no existe una seguridad razonable que sean recuperados, por lo que se envió oficio al Departamento de Educación, a fin de que regularice dicha situación.**

IV) GASTOS

En este período, se presupuestó un gasto de M\$ 13.247.082, el que presenta un 89% de ejecución.

IV.1) MAYORES GASTOS

En general, no se presentan mayores gastos durante el período, salvo en las cuentas de energía eléctrica y agua, debido a **subestimaciones presupuestarias** realizadas en el período.

A su vez, existe una subestimación presupuestaria de la devolución de anticipos por subvención al Mineduc, que de mantenerse esta situación, al finalizar el ejercicio se presentaría una mayor devolución de M\$ 21.000.-

IV.2) MENORES GASTOS

Los menores gastos se reflejan principalmente en los siguientes conceptos:

- 1) *Gastos de personal (M\$ 67.849 menos)*, variación que se explica por las siguientes razones:

- ✓ Menor gasto en personal de planta, debido a la existencia de vacantes titulares directivos y de Aulas, que no han sido cubiertos a través de concurso público

Se mantiene la observación indicada en informe anterior, en el sentido que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el art. N ° 26, del Estatuto Docente, en el sentido que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata representan un 48% de las horas de docentes de planta, excediendo el 20% que establece la normativa legal.

- ✓ Suplementaciones presupuestarias realizadas al presupuesto debido al mayor gasto registrado durante el período respecto al presupuesto inicial, las cuales se concentran en dicho período, generando una menor ejecución del gasto respecto del presupuesto vigente.

Cabe señalar, que el flujo presupuestario de los gastos de personal, correspondiente al último trimestre 2012, refleja una estimación de un menor gasto, debido a que se consideró el retiro de la mayoría de los docentes que cumplen con los requisitos de la ley de incentivo al retiro, encontrándose pendiente a la fecha, dos solicitudes por 119 docentes lo que significaría un menor gasto estimado de M\$ 130.000 mensuales. **Sin embargo, este evento a la fecha no se ha producido, por lo que según información emanada del propio Departamento de Educación, y de mantenerse esta situación hasta el término del ejercicio, se estima un faltante de presupuesto para cubrir este gasto por sobre los M\$ 300.000, situación que deberá ser analizada y regularizada, según corresponda, por dicho Departamento.**

- 2) Retrasos en la formalización del contrato referido a la provisión de servicios de alimentación para internados municipales, lo cual no ha permitido tramitar los pagos correspondiente al período junio - septiembre 2012.
Según información proporcionada por el Departamento de Educación, esta situación se produce por retrasos en la entrega de antecedentes de parte del proveedor, encontrándose actualmente en tramitación en la Unidad de Asesoría Jurídica del Municipio
- 3) **Desfases de facturación** en los servicios básicos, vigilancia, entre otros.
- 4) **Sobrestimación presupuestaria** en determinadas partidas de gastos, como son: servicio de alimentación internados municipales (M\$ 52.500 aprox.), cursos de capacitación y otros (M\$ 70.000), combustibles (M\$ 33.000), entre otras.
- 5) **Forma como se encuentra distribuido en el flujo presupuestario**, tal es el caso, de los gastos de mantenimiento y reparaciones, cuyo presupuesto anual, se encuentra incorporado en su totalidad en este período. Así también, los destinados a reconversión escolar (M\$ 124.000), reparación de baños Escuela Llaima, pintura Escuela Marcela Paz, entre otras.
- 6) **Menor gasto efectivo en el suministro de gas** en los diferentes Establecimientos Educativos (M\$ 37.298), debido a la incorporación del Pellet como suministro, el cual ha resultado más conveniente desde el punto de vista del costo.

- 7) Procesos que han presentado inconvenientes y/o que no han concluido en forma definitiva, como son los servicios de transporte para los alumnos de los establecimientos, y entrega de uniformes a los asistentes de la educación.

ADMINISTRACIÓN FONDOS EXTERNOS (A NIVEL PRESUPUESTARIO)

Dentro de los fondos externos excluidos del análisis anterior, se encuentran los siguientes; Subvención Escolar Preferencial (SEP), los Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC), Aportes para el Liceo Bicentenario Caupolicán, Fortalecimiento a la Gestión Municipal (FAGEM), y Pro retención.

Los recursos SEP presupuestados percibir durante el período ascienden a M\$ 1.787.268, de los cuales al 30-09-12, se ha recibido un 67% equivalente a M\$ 1.204.345. Además, existe un saldo inicial proveniente del ejercicio anterior por la suma de M\$ 1.545.823.

En relación a los gastos, su ejecución presupuestaria alcanza un 43%, monto que asciende a M\$ 1.433.189.

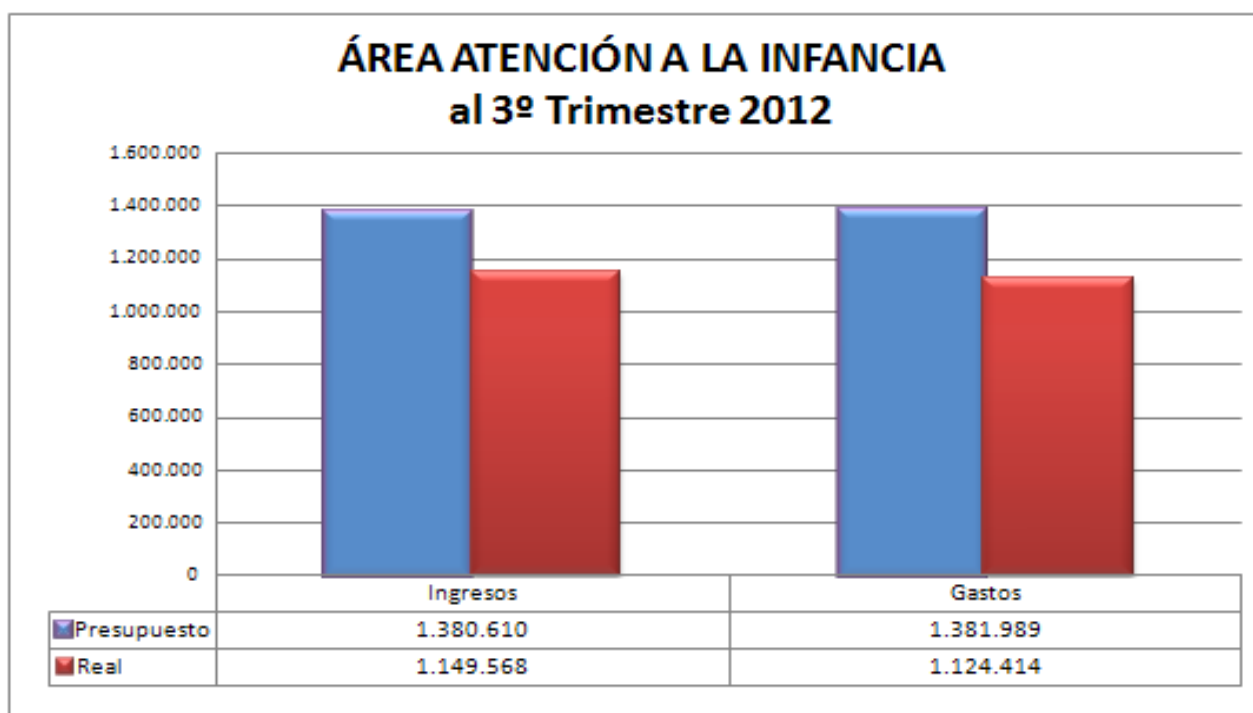
Cabe señalar, que los gastos se encuentran distribuidos en cada ítem dependiendo de la naturaleza del gasto (Centro de Costo 2106).

En el caso de los recursos JEC presupuestados, estos ascienden a M\$ 1.554.015, de los cuales se ha percibido un 23%, equivalente a M\$ 359.727. El destino de dichos recursos es la ampliación del Liceo Pablo Neruda/año 2011. A su vez, los recursos presupuestados para ejecutar el proyecto del Liceo Bicentenario Caupolicán ascienden a M\$ 885.004, de los cuales se ha percibido un 59% equivalente a M\$ 526.056.-

Por último, los recursos para fortalecimiento a la gestión municipal (Fagem) y Pro-retención, existe un saldo inicial de M\$ 348.743, no registrando presupuesto para este período. Cabe señalar, que al igual que la SEP, el destino de estos fondos se encuentra distribuido por ítem de acuerdo a la naturaleza del gasto (Centro de costo 2107 y 2108).

ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

ÁREA ATENCIÓN A LA INFANCIA al 3º Trimestre 2012



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Subvención Junji	1.234.005	995.414	81%
Transferencia Municipal	102.858	125.000	122%
Otros Ingresos (1)	41.348	26.755	65%
Saldo Inicial Caja	2.399	2.399	0%
Suma Parcial	1.380.610	1.149.568	83%

(1) Incluye: recuperación de licencias médicas, aguinaldos, bonos especiales y escolaridad.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	1.058.810	957.527	90%
Alimentos y bebidas	0	0	0%
Servicios Básicos	44.042	32.054	73%
Mantenim. y Reparaciones	19.559	5.780	30%
Arriendos	5.670	5.071	89%
Otros Gastos en Bs. Y SS. (2)	227.109	119.381	53%
Adquisic. Activos no Financieros	26.799	4.601	17%
Suma Parcial	1.381.989	1.124.414	81%

(2) Incluye: servicios de vigilancia, materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza.

COMENTARIOS DEL ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

V) INGRESOS

Para este período se estimó percibir un ingreso de M\$ 1.380.610, de los cuales se han recibido M\$ 1.149.568 equivalente a un 83%.

V.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos percibidos corresponden a transferencias de recursos provenientes del área municipal, ya que en este período, se realizó la totalidad de la transferencia anual proyectada, equivalente a un monto de M\$ 125.000, siendo la última remesa recibida en el mes de septiembre 2012 por M\$ 30.000.-

V.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos se reflejan principalmente en la **subvención percibida de la JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles), la cual ha sido menor en M\$ 238.591, respecto a lo presupuestado**, situación que se atribuye directamente a una asistencia media menor a la proyectada en aprox. 500 niños, considerando el período enero a septiembre 2012, excluyendo el mes de febrero 2012, por suspensión del servicio en la mayoría de los Jardines.

Cabe señalar, que el monto de esta subvención depende directamente del comportamiento de la asistencia media, la cual, si es superior al 75% de la capacidad equivalente a 1.600 niños, Junji entrega el 100% de la subvención, caso contrario, el valor es menor.

En base a la información entregada por esta Unidad, se puede indicar que durante el período enero a septiembre 2012, en general, no se ha llegado al 75% de la capacidad, a excepción del mes de Agosto 2012, con una asistencia media de 1.234 niños. Ahora bien, a nivel de Jardines existen Jardines que mantienen de manera permanente una asistencia que permite recibir el 100% de la subvención, como son el J. Infantil Gabriela Mistral, Mañío Chico, Sergio Gajardo, Quinto Centenario, Pichi Cautín, entre otros.

Cabe señalar, que durante el tercer trimestre 2012, se presenta una mejora de la asistencia media, julio 1.047 niños, agosto 1.234 y septiembre 1.194.

Se mantiene la observación indicada en informe anterior, la cual se refiere a la **sobrestimación presupuestaria existente en los ingresos por recuperación de licencias médicas**, cuyo monto al 30-09-12, asciende a M\$ 18.600 aprox., ya que el presupuesto erróneamente considera recuperaciones de dinero del personal con previsión Fonasa, situación que no procede, ya que estos valores son descontados directamente de las remuneraciones mensuales del personal. Cabe señalar, que con respecto a esta materia la U. de Control ha efectuado seguimientos, a fin de verificar que los procesos se enmarquen dentro de la normativa legal vigente.

VI) GASTOS

En este período se presupuestó un gasto de M\$ 1.381.989 el que presentó un 81% de ejecución.

VI.1) MAYORES GASTOS

En general, no existen ítems de gastos que presenten esta variación.

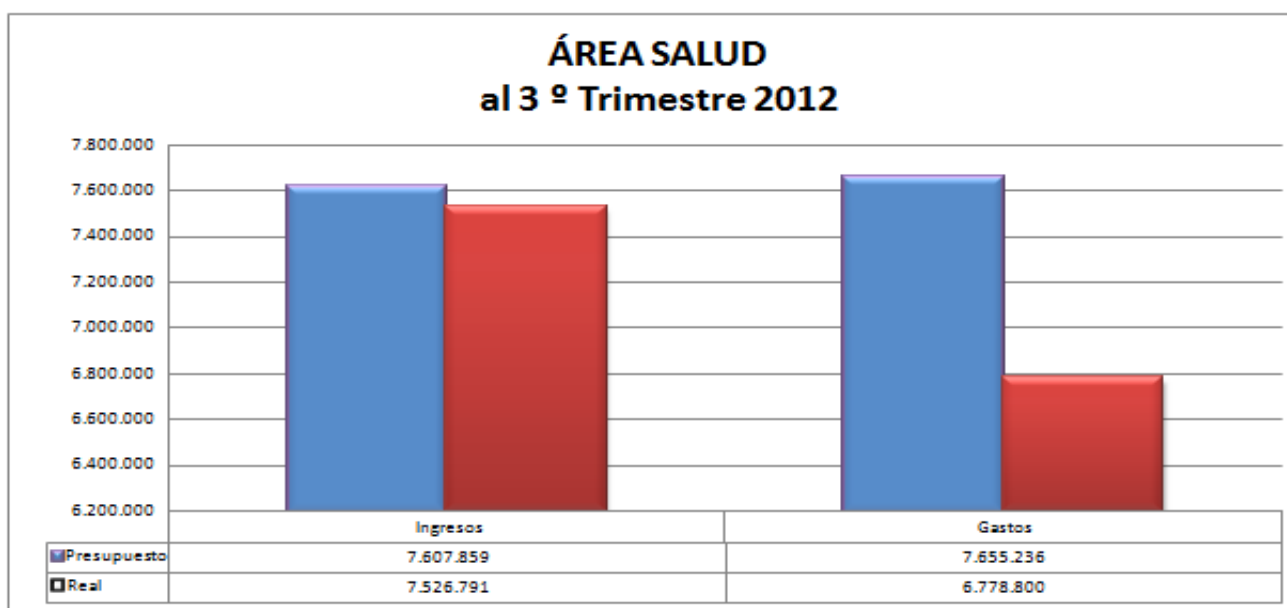
VI.2) MENORES GASTOS

Todos los ítems de gastos, presentan una menor ejecución, como es el gasto de personal, suministros, mantenimiento y reparaciones, material de enseñanza, entre otros, lo cual no ha sido posible concretar por la falta de recursos, debido a los menores ingresos percibidos de la Junji, influyendo directamente en ello, la menor asistencia media reflejada en el período.

Es importante señalar, que los gastos de personal representan un 92% aprox. de los gastos totales de esta área, que si bien, con los ingresos actuales que se obtienen por subvención permiten ser cubiertos, no así, los demás gastos necesarios para un adecuado funcionamiento de estos Jardines, como es la compra de materiales de enseñanza, materiales de oficina, calefacción, mantenimiento, entre otros.

ÁREA SALUD

ÁREA SALUD al 3^o Trimestre 2012



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Per Cápita de Salud	5.336.210	5.291.799	99%
Transferencia Municipal	893.550	900.000	101%
Aportes Otras Entidades	84.300	97.370	116%
Asignaciones	813.247	808.686	99%
Otros Ingresos (1)	289.150	237.535	82%
Saldo Inic. Caja Propio	191.402	191.402	100%
SUMA	7.607.859	7.526.791	99%

(1) incluye principalmente recuperación de licencias médicas

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	5.534.144	5.351.709	97%
Prod. Farmacia, Quirúrgicos	1.017.758	664.969	65%
Materiales de Uso o Consum	133.998	111.188	83%
Servicios Básicos	156.977	107.117	68%
Servicios Generales	93.333	53.167	57%
Arriendos	77.733	64.867	83%
Otras cuentas de gastos (2)	296.399	123.660	42%
Inversión	286.674	227.324	79%
Deuda	58.220	74.800	128%
SUMA	7.655.236	6.778.800	89%

(2) incluye: combustible y lubricantes, vestuario personal, primas y seguros, mantenimiento y reparaciones, y otros gastos menores.

COMENTARIOS DEL ÁREA SALUD

ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS

Los datos reflejados en el gráfico anterior no incluyen los ingresos y gastos correspondientes a Programas impartidos por el Ministerio de Salud, debido a que al igual que el Presupuesto 2011, este año se clasificó en sub programas "Gestión Propia" y "Programas", como una forma de controlar de mejor forma la obtención de los recursos y su ejecución.

❖ GESTIÓN PROPIA

VII) INGRESOS

Al 30.09.12, se estimó percibir un ingreso de M\$ 7.607.859, de los cuales se recibieron M\$ 7.526.791 (99%).

VII.1) MAYORES INGRESOS

La subvención entregada por el Minsal para la atención primaria de salud, se ajusta a lo presupuestado. Cabe señalar, que en el mes de septiembre 2012, se realizó suplementación presupuestaria por la suma de M\$ 177.600, reconociendo los mayores ingresos anuales que se obtendrán respecto a lo proyectado inicialmente.

Las principales razones de esta variación obedecen a las siguientes razones;

- 1) Incremento del valor per cápita en \$ 81 por sobre lo presupuestado (valor proyectado \$ 3.255, valor real \$ 3.336).
- 2) Mayor cantidad de beneficiarios inscritos, 225 como promedio por sobre lo estimado (proyectado 173.550, reales 173.775 beneficiarios).

Cabe señalar, que la población adultos mayores registra una baja de 98 inscritos (Proyectado 17.059, reales 16.961), a un valor adicional de \$ 487.

Por último, las transferencias de recursos de otras entidades públicas, como es el caso de la Junaeb - Programa atención dental, presenta un mayor ingreso debido a la percepción de recursos del año 2011, que no fueron presupuestados para el año 2012.

Se observa además, que los ingresos por bono de escolaridad se encuentran imputados en la cuenta "Otras Transferencias", cuyo presupuesto está incorporado en la cuenta "TESGRAL", por lo que deberán realizarse los ajustes correspondientes.

VII.2) MENORES INGRESOS

Se mantiene la tendencia de menores ingresos observados al segundo trimestre 2012, principalmente en lo que se refiere a los recursos provenientes de las licencias médicas del personal de esta Área (M\$ 48.114), debido a desfase en las remesas por parte de las instituciones de Salud.

VIII) GASTOS

Los gastos presupuestados para el período ascienden a M\$ 7.655.236, de los cuales se ha ejecutado un 89% equivalente a M\$ 6.778.800.

VIII.1) MAYORES GASTOS

Los servicios de vigilancia para este año presentan un mayor gasto, generado por el nuevo contrato suscrito con la empresa GUSAL, cuyo mayor costo asciende al 23% del presupuesto estimado para el año 2012 (317,16 U.F. mensuales).

Cabe señalar, que en el mes de octubre 2012, se suplementó este presupuesto en aprox. M\$ 70.000, para cubrir adecuadamente este gasto.

VIII.2) MENORES GASTOS

La menor ejecución en cuanto a gastos se refleja principalmente en lo siguiente:

- 1) **Gastos de personal (M\$ 182.435 menos)**, debido a suplementaciones presupuestarias realizadas a este subtítulo en el mes de septiembre año 2012, las cuales no se encuentran distribuidas para el resto del período (último trimestre 2012). Lo pendiente de pago a esta fecha, corresponde a la asignación de mérito del período por M\$ 35.600.

Cabe señalar, que el estado de situación contable al 30-09-12, del Subprograma 1 "Gestión Propia", refleja un mayor gasto de M\$ 386.943, correspondiente exclusivamente a Programas, debido a que el sistema computacional de remuneraciones, para aquellos casos en que un profesional perciba remuneraciones de ambos subprogramas, por defecto asigna todo el gasto mensual al subprograma 1 "fondos propios". Por tanto para efectos de análisis y presentación de la información, se determinó en forma extracontable el monto de gastos que debía ser traspasado del Subprograma 1 al 2, reflejándose de esta forma, la menor ejecución indicada inicialmente.

Por último, cabe hacer presente, que la cantidad de horas contratadas a plazo fijo (13.244), representan el 47,3% del total de horas de la dotación (27.973), excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de atención primaria de salud. Este % se absorbe en la medida que la entidad administradora realice los llamados a Concurso Público.

- 2) **Menor ejecución en la compra de medicamentos (M\$352.789)**, debido principalmente a las siguientes razones:
 - ✓ Ordenes de compra que se encuentran emitidas por la suma de M\$ 303.708, principalmente a los proveedores Laboratorio Silesia, Laboratorio Chile, Socofar S.A., entre otros.
 - ✓ A partir de este año, la CENABAST modificó su gestión comercial, licitando los medicamentos sin intermediación, es decir, cada laboratorio factura y despacha en

forma directa a la bodega de farmacia del Depto. de Salud, esto ha significado un menor cumplimiento de los despachos por disminución de productos licitados y a su vez, ha generado un mayor costo en los medicamentos por incorporación del gasto administrativo de cada laboratorio. La licitación anual se encuentra en proceso de adjudicación.

- 3) **Suplementaciones realizadas al presupuesto**, las cuales son registradas en el mes que se producen, no siendo distribuidas en el flujo presupuestario correspondiente, tal es el caso, de los gastos de materiales de oficina, insumos computacionales, servicios básicos, servicios generales, entre otros.
- 4) **Desfases de facturación** en adquisición de uniformes del personal, suministro de electricidad, gas, servicios de aseo, vigilancia, retiro material contaminado, arriendo de equipos informáticos, entre otros.
- 5) **Postergación en la ejecución de proyectos de mantención y reparación edificaciones (M\$ 80.650)**, que se encuentran en etapa de elaboración de bases técnicas para licitación, tales como Proyecto de mantención y pintura establecimientos por M\$ 54.000; mejoramiento red eléctrica Cesfam pueblo Nuevo por M\$ 23.000 y ampliación estantería Bodega de farmacia M\$ 2.150.-

En relación a las inversiones contempladas para este período, estas presentan una menor ejecución, debido a obras en proceso de licitación, como es la remodelación del Cecof Arquenco (M\$ 20.000). Además, se encuentra pendiente la facturación la adquisición de equipamiento médico y computacional (impresoras y equipos) para Cesfam (M\$ 10.000).

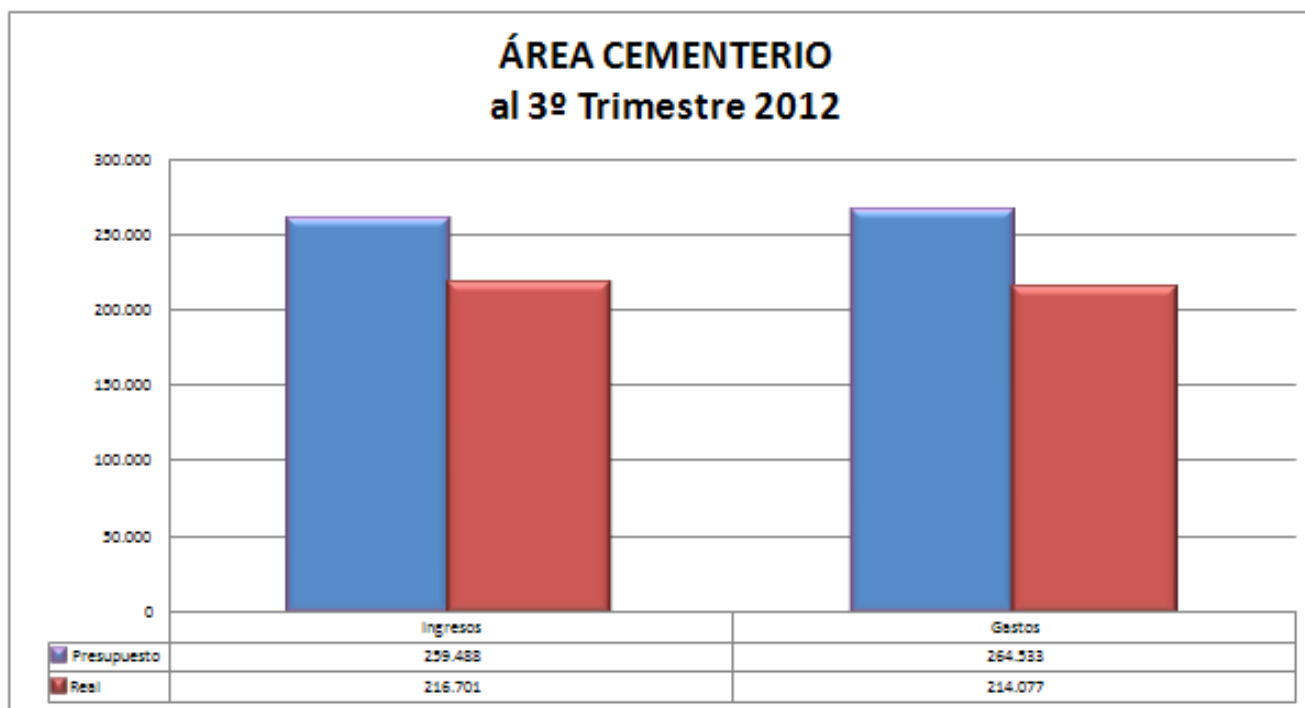
❖ PROGRAMAS

Al 30-09-12, se ha percibido un 73% de los ingresos presupuestados para el año 2012, monto que asciende a M\$ 1.749.617, ajustándose a los flujos programados. Entre los Programas que presentan una mayor significancia en cuanto a recursos, se encuentran los siguientes: Programas SAPU (M\$ 624.000), Reforzamiento Odontológico (M\$ 281.480), Unidad Atención primaria Oftalmológica (M\$ 160.387), laboratorio básicos (M\$ 100.000), entre otros.

Cabe señalar, que estos ingresos tienen su contrapartida de gastos de acuerdo a los objetivos en tales programas y a la naturaleza de los gastos (Gasto en personal, medicamentos, insumos clínicos, equipamiento, lentes, audífonos, entre otros).

ÁREA CEMENTERIO

ÁREA CEMENTERIO al 3º Trimestre 2012



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Ingresos por derechos	107.321	133.689	125%
Transferencias de recursos	111.138	77.572	70%
Arriendo de Nichos y sepultur:	3.790	2.250	59%
Otros (1)	36.705	2.656	7%
Saldo Inicial	534	534	100%
SUMA	259.488	216.701	84%

(1) incluye arriendo de nichos, multas por convenios, devoluciones y reintegros no provenientes de impuesto, entre otros.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	154.905	157.850	102%
Servicios Generales	11.840	7.348	62%
Otros Bienes y ss. De consum	65.650	23.817	36%
Inversión	6.938	6.418	92%
Deuda Flotante	1.070	1.070	100%
Otros (2)	24.130	17.575	73%
SUMA	264.533	214.077	81%

(2) incluye, mobiliario y otros, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales, entre otros.

COMENTARIOS DEL ÁREA CEMENTERIO

IX) INGRESOS

Los ingresos presupuestados percibir durante el período ascienden a la suma de M\$ 259.488, de los cuales se ha recibido un 84% equivalente a M\$ 216.701.-

IX.1) MAYORES INGRESOS

En general, los ingresos percibidos por derechos de sepultura se ajustan a lo presupuestado, presentando un incremento de M\$ 26.368. Cabe señalar, que en el mes de marzo 2012, se registra modificación presupuestaria que disminuye los ingresos anuales por este concepto en M\$ 92.000, debido a una **sobrestimación de los ingresos** a obtener durante el año. Razón por la cual, para efectos de análisis y presentación de la información, este monto fue distribuido en los meses correspondientes de acuerdo a flujo presupuestario indicado por la Unidad responsable (Dividido en 10 meses, incluido marzo 2012).

X.2) MENORES INGRESOS

Las transferencias realizadas desde el sector municipal han resultado menores a las proyectadas en M\$ 33.566 aprox. Cabe señalar, que en el mes de marzo 2012, se registra modificación presupuestaria que suplementa este presupuesto en M\$ 92.000 anuales, con el fin de cubrir los menores ingresos estimados percibir por derechos de sepultura. Al igual que el caso anterior, este monto fue distribuido de acuerdo a flujo presupuestario indicado por la Unidad responsable.

En relación a los ingresos por percibir por recuperación de licencias médicas, se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto a sobrestimación de este ingreso (cifra cercana a los M\$ 6.000 anuales), debido a que la mayoría del personal que labora en esta área se encuentra regido por el código del trabajo, teniendo en su mayoría como previsión de salud "Fonasa", por lo que no procede recuperar estos recursos, ya que son descontados mensualmente directamente de las remuneraciones del personal. **Se requiere que la instancia pertinente regularice dicha situación.**

A su vez, cabe señalar, que a la fecha no se ha regularizado observación realizada en informes anteriores por esta Unidad de Control, respecto a sobrestimación presupuestaria registrada en los ingresos por percibir de años anteriores de aprox. M\$ 35.000, la cual debe ser regularizada por esta área.

X) GASTOS

Para el período se presupuestó un gasto de M\$ 264.533 presentando un grado de ejecución de un 81%.

X.1) MAYORES GASTOS

Los gastos de personal presentan un leve incremento de M\$ 2.945, respecto a lo presupuestado. Cabe señalar, que en el mes de marzo 2012, se registra modificación presupuestaria que disminuye este presupuesto en M\$ 20.000, por lo que para efectos de análisis y presentación de la información fue distribuido en los meses siguientes (10), incluido marzo 2012.

Cabe señalar, que este concepto representa el 78% del total de gastos de esta Área, el cual no alcanza a ser cubierto con los ingresos actuales que se están percibiendo, por lo cual necesariamente requiere de otras alternativas de financiamientos, como son las transferencias municipales.

X.2) MENORES GASTOS

Se mantiene la situación indicada en informes anteriores, en el sentido que las demás ítems de gastos presentan una menor ejecución, principalmente por desfases de facturación, como es el caso de la compra del vestuario del personal, servicios de vigilancia.

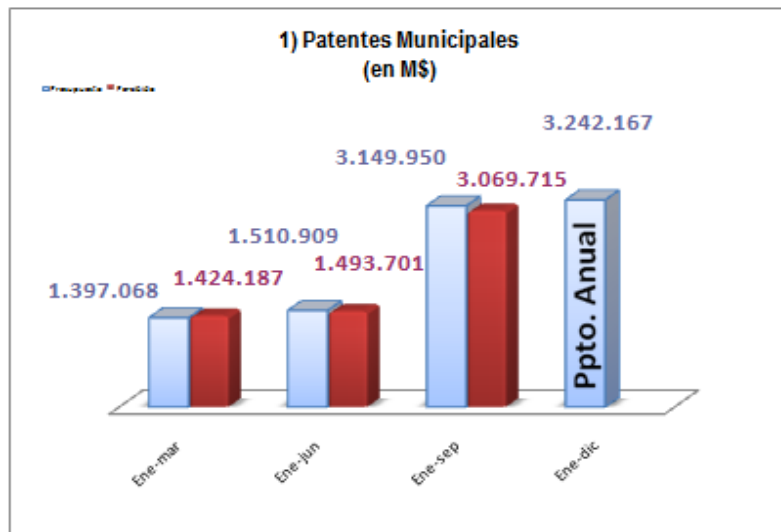
Cabe señalar, que a partir de los primeros días de abril 2012, el servicio de vigilancia es prestado por la empresa GUSAL, cuyo costo es mayor a lo presupuestado en aprox. 23%, situación que se deberá tener presente para efectos de análisis de presupuesto.

Por último, en relación a las inversiones se mantiene la situación observada al segundo trimestre 2012, en el sentido que se ajusta a lo presupuestado, presentando una menor ejecución de M\$ 520.

ANEXO N ° 1

“ANÁLISIS EN DETALLE DEL ESTADO DE AVANCE”

ÁREA MUNICIPAL

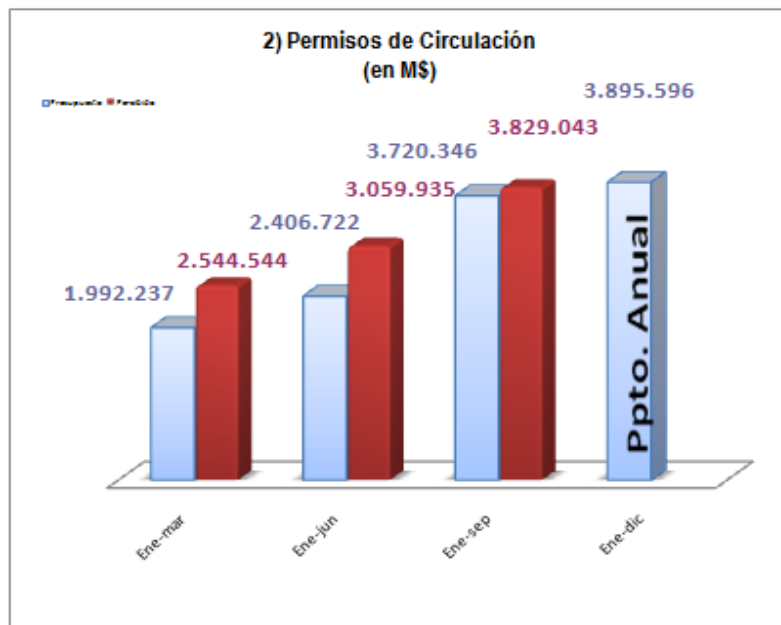


Descripción

Incluye patentes Comerciales, Industriales, de Alcoholes, Profesionales y Microempresa familiar.

Comentario

Los ingresos por patentes municipales presentan un menor ingreso respecto a lo presupuestado en aprox. M\$ 80.000, principalmente en patentes industriales y de alcoholes. En el caso de los ingresos por patentes comerciales, los cuales representan los ingresos más significativos, se ajustan a lo presupuestado presentando un ingreso por M\$ 2.500.000, reflejando un 6% de mayores ingresos que el año 2011 en igual período de análisis.

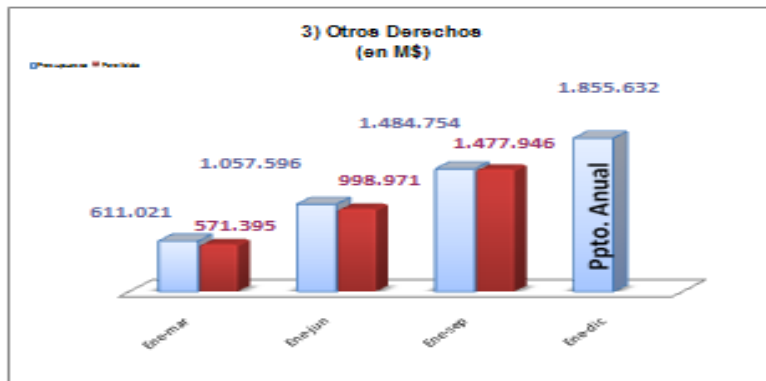


Descripción

Comprende los permisos por vehículos particulares, de carga y locomoción colectiva, tanto de beneficio municipal, como para el Fondo Común Municipal

Comentario

Al 30-09-12, se ha percibido el 98% de los ingresos presupuestados para el año. Tal como lo indicado en informes anteriores, esta variación se explica principalmente por las siguientes razones: a) no consideración en el presupuesto del efecto positivo que tendría el aumento sostenido que ha experimentado el Parque Automotriz desde el año 2010 a la fecha, b) Incremento del valor mínimo de los permisos de circulación, d) Mayor cantidad de permisos de circulación pagados, correspondientes a vehículos de otras Comunas, y c) Mantención de las medidas implementadas el año 2011, respecto a una mayor facilidad y comodidad en la forma de cancelar estos permisos, ya que adicional al pago por internet, se habilitó una mayor cantidad de cajas recaudadoras. **Cabe señalar, que al 30-09-12 se ha percibido un 14,5% superior a lo percibido el año 2011 en igual período, incremento que asciende aprox. a M\$ 487.771. Cabe señalar, que en el mes de julio 2012, se reconoció presupuestariamente un mayor ingreso de M\$ 684.577.**

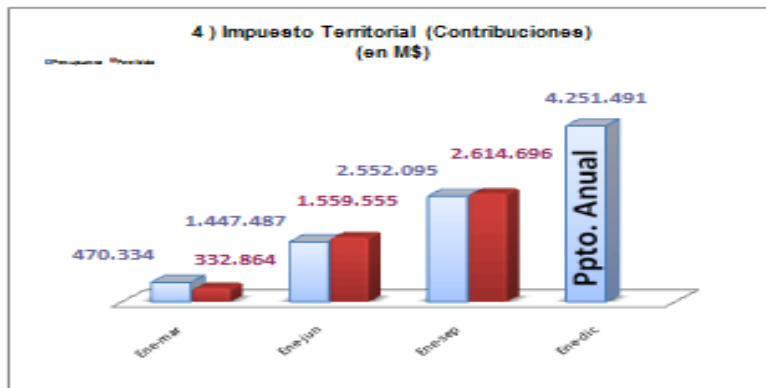


Descripción

Incluye: Obras nuevas y ampliaciones, propaganda, transferencia de vehículos, entre otros.

Comentario

Estos ingresos se ajustan a lo presupuestado presentándose un leve menor ingreso de M\$ 6.808. Cabe señalar, que uno de los ingresos más significativos lo constituyen los derechos por obras nuevas y ampliaciones, percibiéndose durante el período la suma de M\$ 540.593, 50% más de lo percibido el año 2011 en igual período. A nivel de tipo de derechos se presentan variaciones importantes como es el caso de una disminución de los ingresos por extracción de material pétreo M\$ 27.000 ,permisos para el funcionamiento de las máquinas de juego (M\$70.363), debido a que el presupuesto anual, se encuentra distribuido en este período. Por otra parte los derechos de la feria pinto presentan un mayor ingreso respecto a lo presupuestado en aprox. M\$ 28.000.

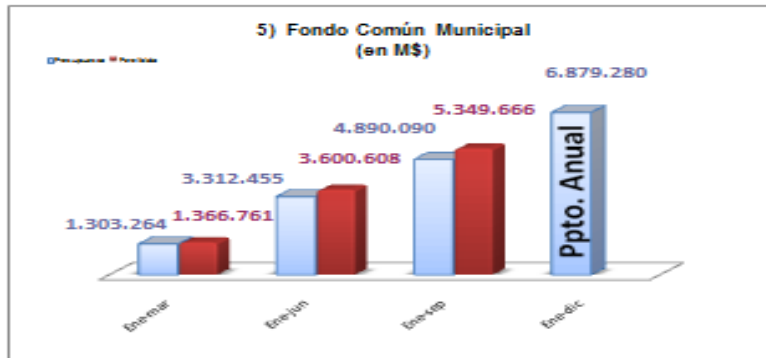


Descripción

Corresponde a la participación que la Municipalidad tiene en el cobro de las Contribuciones (Art 37° DL N° 3,063), monto que es recaudado y enterado por la Tesorería General de acuerdo a programación.

Comentario

En general, estos ingresos se ajustan a lo presupuestado, presentando un leve incremento de M\$ 62.601. Al comparar estos ingresos respecto a igual período del año anterior, podemos señalar que se ha percibido un 7% más, equivalente a M\$ 184.216. Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 2.614.696, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 3.922.044 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.

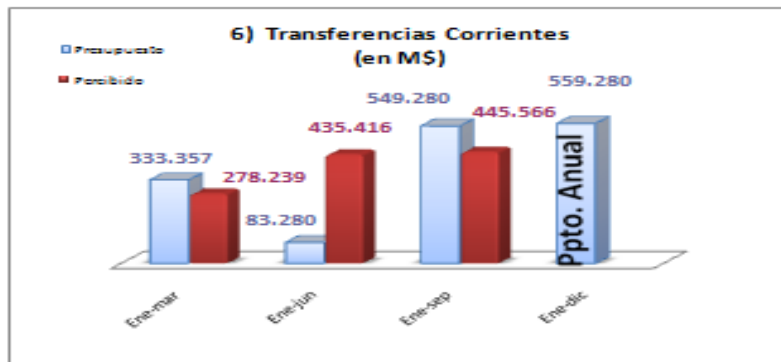


Descripción

Corresponde a la participación del municipio en la distribución de este Fondo Nacional.

Comentario

Se mantiene la tendencia de mayores ingresos observada en los cortes trimestrales realizados anteriormente, significando un mayor ingreso al 30-09-12 de M\$ 459.576. Esta situación se produce debido a la percepción de reliquidaciones de años anteriores y aportes extraordinarios. Cabe señalar, que la Subdere emite anualmente una proyección de los anticipos mínimos a entregar durante el año que para el ejercicio 2012 ascienden a M\$ 6.242.309.

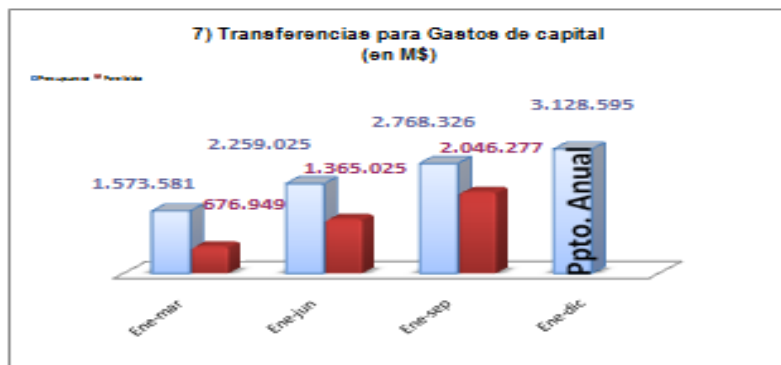


Descripción

Se incluyen aportes a la cultura, compensación por viviendas sociales y aportes realizados a las Municipalidades

Comentario

Durante el período se refleja un menor ingreso por M\$ 103.714, reflejado principalmente en compensación de viviendas sociales M\$ 79.000 aprox., cuyo presupuesto, se encuentra registrado en el mes de septiembre 2012, y los ingresos fueron percibidos en el mes julio 2012.

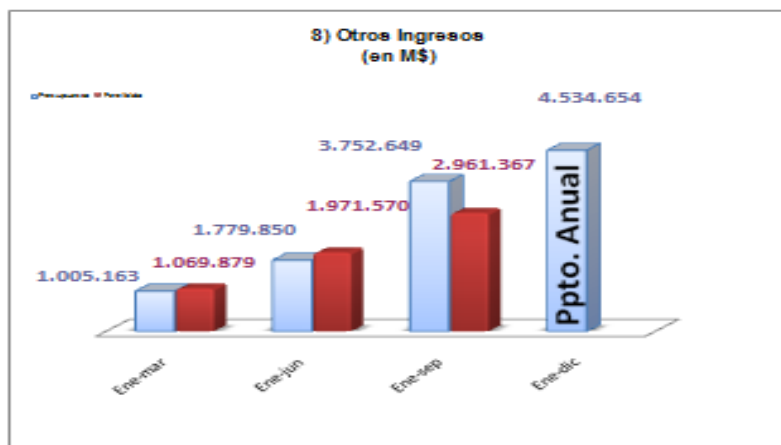


Descripción

Corresponde al aporte estatal para el desarrollo de actividades de la municipalidad con la comunidad, básicamente comprende los programas de la Subdere.

Comentario

Las menores transferencias de recursos, se reflejan en aquellos dineros presupuestados percibir del Gobierno Regional para ejecutar el programa de mejoramiento Urbano y equipamiento comunal, de los cuales a la fecha se ha percibido un 54% de un total anual de M\$ 1.523.303. A su vez, no se han percibido los recursos presupuestados en Otras entidades por M\$ 163.000 aprox. Por otra parte, se observa una mayor percepción de recursos provenientes del casino de juegos, cuyo monto proyectado ascendía a M\$ 1.080.000 y se percibió M\$ 1.219.501, significando M\$ 139.501 de mayores ingresos.



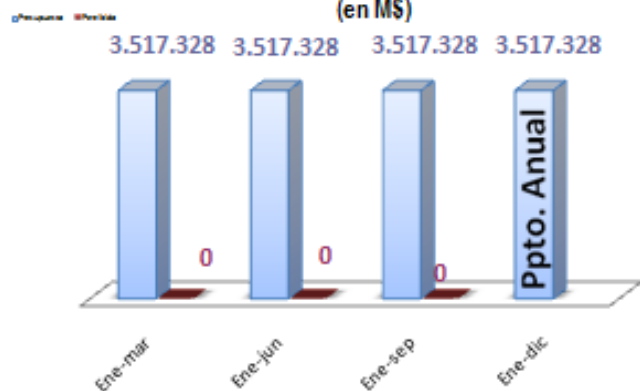
Descripción

Comprende aquellos derechos por el servicio de aseo, ingresos por multas, licencias médicas, venta de activos, rentas de propiedad, entre otros.

Comentario

Estos ingresos presentan un menor ingreso de M\$ 791.282, respecto a lo presupuestado, debido principalmente a suplementación presupuestaria realizada a cuenta de Aseo domiciliario de años anteriores, por un monto de M\$ 951.668, modificación aprobada por Concejo, según consta en Ord. N° 245 de fecha 21-08-12., . Por otra parte, se presentan mayores ingresos Aseo en impuesto territorial (M\$51.740), intereses mercado de capitales (M\$ 70.363), cuyo ingreso se encuentra subestimado, ingresos no presupuestados de años anteriores por permisos de circulación M\$87.405), entre otros.

9) Saldo Inicial de Caja (en M\$)

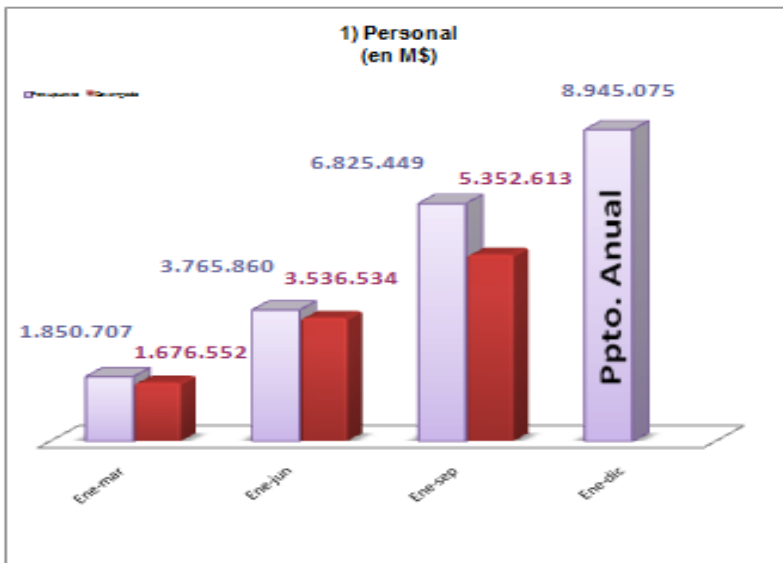


Descripción

Corresponde a los saldos efectivos de caja que quedaron al 31 de diciembre de 2011, y que son incorporados al saldo inicial del año siguiente.

Comentario

Representa los saldos efectivos disponibles que quedaron pendientes del año anterior, para ser ejecutados durante el 2012.

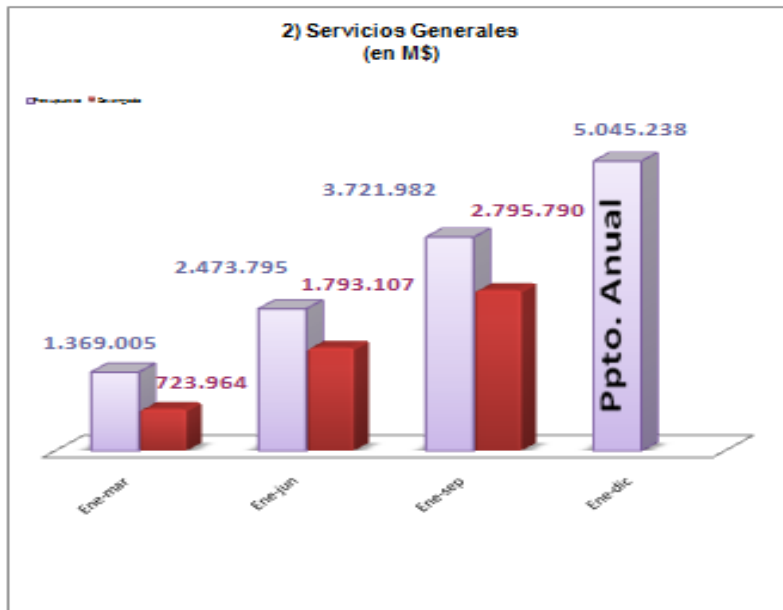


Descripción

Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, contrata y los honorarios por servicios prestados directamente al municipio, personal regidos por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos.

Comentario

Los gastos de personal presentan una menor ejecución, debido a las siguientes razones; 1) Suplementación presupuestaria realizada al gasto de personal planta por M\$ 951.668, aprobada por Concejo según consta en Ord. N° 245 de fecha 21-08-12, 2) menor gasto personal de planta debido a la existencia de cargos sin proveer (19 vacantes aprox.), y 3) Menor ejecución en los gastos de honorarios correspondientes a Programas M\$ 189.494, entre los que se cuentan los destinados al Prog. Recuperación de barrios, programa adulto mayor, plan seguridad ciudadana, entre otros. Por otra parte, se refleja un mayor gasto en personal a contrata debido a un aumento de la dotación de personal respecto a lo presupuestado. Cabe señalar, que en el caso de los gastos a honorarios el presupuesto total anual se encuentra incorporado en este período. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos en forma lineal por los 12 meses del año. **Cabe señalar, que el gasto total de remuneraciones del personal a contrata representa el 21,8% del presupuesto de personal de planta, excediendo el límite contemplado en el art. 2, inc/4, de la ley 18.883.**

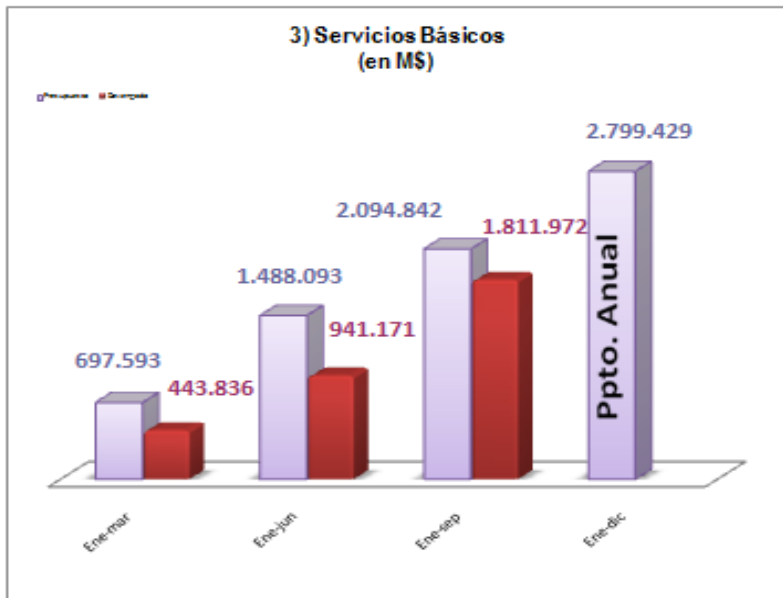


Descripción

Involucra servicios a la comunidad, tales como: aseo domiciliario, mantención de áreas verdes, semáforos, señaléticas viales; y así también servicio internos, como vigilancia y aseo de inmuebles municipales.

Comentario

Se presenta una menor ejecución en estos servicios debido principalmente a desfases de facturación por M\$ 613.000 aprox., el cual se genera por retrasos en la entrega de documentación por parte de las empresas proveedoras de los servicios de aseo, vigilancia, áreas verdes, mantención de alumbrado público, entre otras. En el caso del servicio de mantención de alumbrado público existen servicios que no han sido facturados por el proveedor anterior (meses mayo a julio 2012), a quién se puso término a su contrato por incumplimiento con las bases y especificaciones técnicas de dicho contrato, dicha situación deberá ser vista por las instancias pertinentes por el tema presupuestario. **Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto al presupuesto de vertedero, el cual no contempla el pago del 30% de los ingresos que se perciben de terceros por utilización de este, monto que asciende aprox. a M\$ 50.000. Las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes pertinentes.** Cabe señalar, que la mayoría de estos servicios se encuentran convenidos a través de contratos, por lo que el presupuesto anual se encuentra incorporado en su totalidad en los primeros meses del flujo presupuestario. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio.

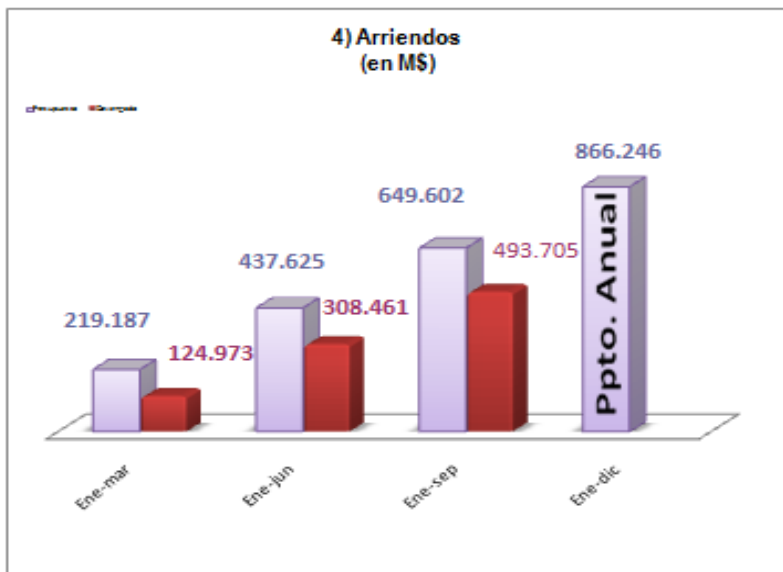


Descripción

Involucra el consumo eléctrico, incluido el alumbrado público, gas, agua telefonía y otros necesarios para el funcionamiento del municipio.

Comentario

Estos suministros presentan una menor ejecución respecto a lo presupuestado, debido principalmente a desfases de facturación que se producen en determinados servicios (sobre los M\$ 250.000), como es el caso del servicio de alumbrado público, potencia contratada, contratos mejoramiento del sistema de A. Público, Ciclo Vía, acceso a internet, entre otros. **A su vez, se generará un menor gasto anual en el pago de la energía electrónica de San Ramón (M\$ 35.000 aprox.), debido a la aplicación de la ley N° 20.578 de fecha 24-03-12 que modifica los límites intercomunales, no correspondiéndole al Municipio cancelar este gasto durante el año.** Cabe señalar, que existen gastos, cuyo presupuesto anual fue incorporado en su totalidad en este período no presentando un flujo mensual, por lo que para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio.



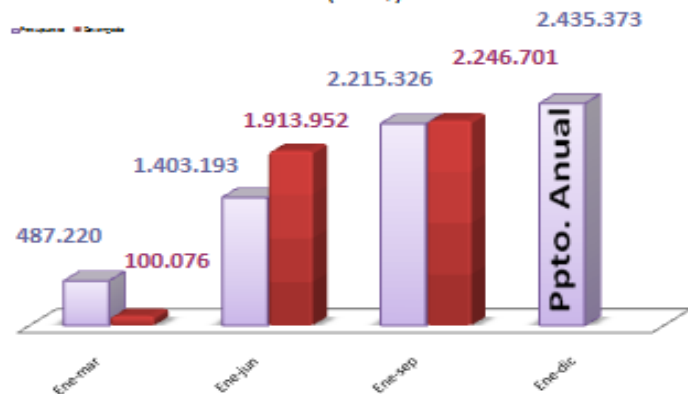
Descripción

Arriendo de inmuebles y vehículos para el funcionamiento de la municipalidad.

Comentario

El gasto en arriendo refleja una menor ejecución durante el período, atribuido principalmente a lo siguiente: 1) desfases de facturación (M\$ 67.391), que se produce por el retraso en la entrega de documentación por parte de los arrendadores, como es el caso del arriendo de contenedores (2 meses), y 2) Menor gasto ejecutado en arriendos de edificios para Programas y Actividades (M\$ 60.000 aprox.), principalmente generado en la Programa de Ordenamiento Callejero, cuya iniciativa buscaba darle una solución en cuanto a la ubicación de los ambulantes, sin embargo, no fueron aceptadas dichas alternativas. Cabe señalar, que la mayoría de estos arriendos, se encuentran convenidos a través de contrato, por lo que el presupuesto anual fue incorporado en su totalidad en este período. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos en forma lineal durante el ejercicio. Se sugiere redestinar los recursos de aquellos montos que no se encuentran ejecutados.

5) Transferencias al Fondo Común Municipal (en M\$)



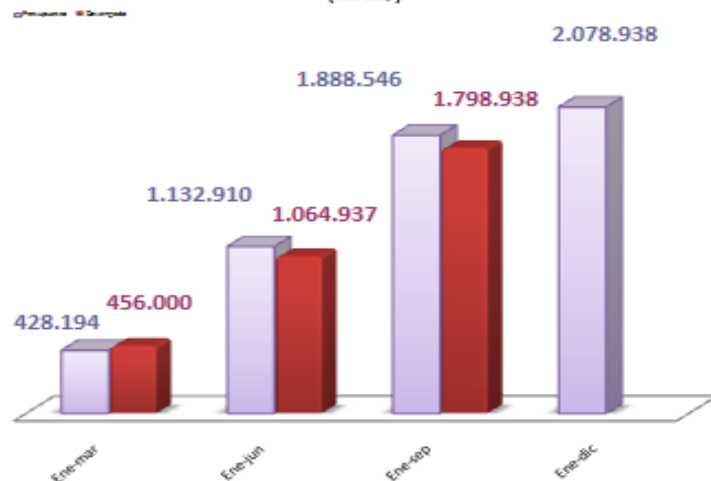
Descripción

Contempla las transferencias al F.C.M. correspondiente al 62,5% de lo recaudado por Permisos de Circulación.

Comentario

Las transferencias al F.C.M., se ajustan a lo presupuestado en el período, presentando un leve incremento de M\$ 31.375. Cabe señalar, que durante el segundo semestre 2012, se suplementó este presupuesto en M\$ 486.490, el cual fue distribuido en el flujo presupuestario de este período. Como antecedente, los aportes realizados el año 2011 por este concepto fueron del orden de los M\$ 2.267.714.

6) Transferencias de Recursos al Área de Educación, Salud, Cementerio Y at. a la Infancia (en M\$)

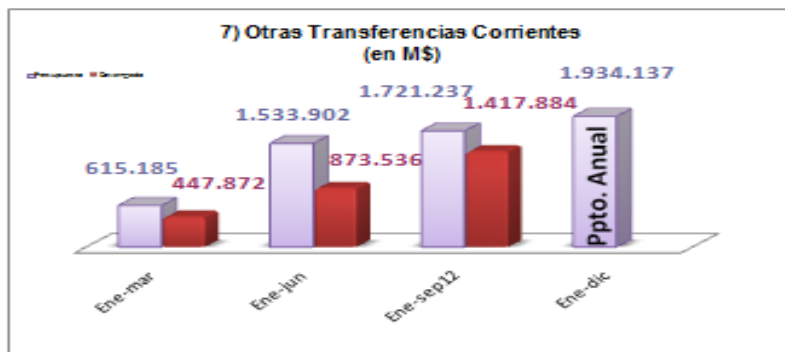


Descripción

Corresponde a las transferencias que hace el sector Municipal al área de Educación, Salud, Cementerio y Atención a la Infancia.

Comentario

En general, las transferencias de recursos desde el Área Municipal a los Departamento de Educación, Salud, Cementerio y Atención a la Infancia, es menor a lo presupuestado en M\$ 89.608, principalmente por una menor transferencia realizada al Área Cementerio y Departamento de Salud. El detalle de lo efectivamente transferido es el siguiente: Área educación M\$ 700.000, Área Infancia M\$ 125.000, Área Salud M\$ 900.000 y Área Cementerio M\$ 73.938. Cabe señalar, que al área de Educación, se realizó la totalidad de la transferencia anual proyectada y al área de Atención a la infancia, se ha realizado una mayor transferencia por M\$ 22.142. Por otra parte, al área de Cementerio se ha transferido una menor cantidad de recursos M\$60.000 menos, y al área salud M\$ 51.750. Cabe señalar, que en el caso del Área de Educación, el monto anual presupuestado, se encuentra incorporado en el mes de enero 2012 (sin flujo presupuestario). A su vez, se realizaron modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto del Área Salud y Cementerio, cuyos montos se encuentran registrados en su totalidad en este período. Por tales razones, para efectos de análisis y presentación de la información, se distribuyó el presupuesto de acuerdo a un flujo mensual entregado por las propias áreas.

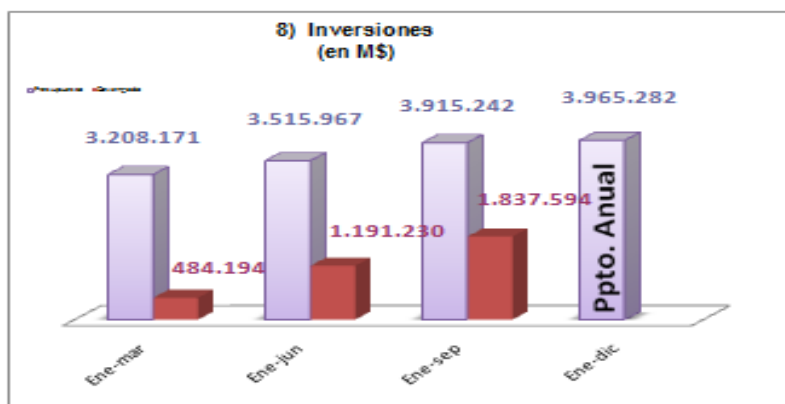


Descripción

Corresponde a otras transferencias que se realizan al sector público y privado, como son: aportes a la corporación cultural, a personas jurídicas privadas, ayudas paliativas, aportes a asociaciones, entre otras.

Comentario

Se registra una menor transferencia de recursos (M\$ 303.353), principalmente debido a lo siguiente: a) Menor ejecución en las transferencias realizadas para premios, programas y actividades M\$ 152.000, b) Menor ejecución de las ayudas sociales por M\$ 117.000. Por otra parte, se presenta una mayor entrega de recursos por concepto de subvenciones (M\$ 41.175 más respecto a lo presupuestado).

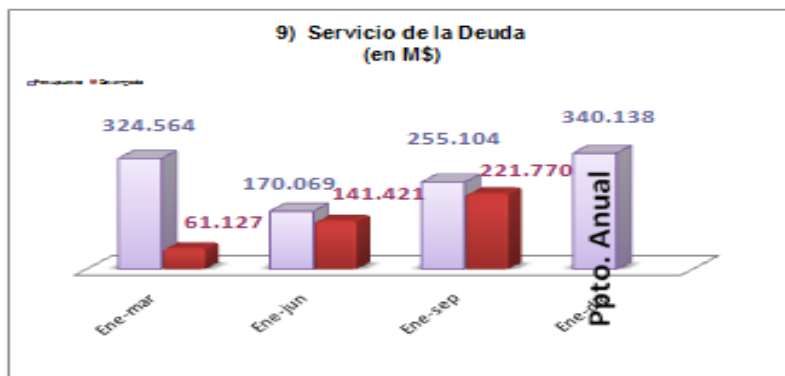


Descripción

Comprende la adquisición de activos no financieros y ejecución de proyectos de inversión.

Comentario

En general, estas inversiones corresponden a proyectos de arrastre del año anterior, encontrándose en etapa de **"diseño"** (M\$ 145.901), los cuales presentan un devengamiento de un 59% (Diseño Parque Isla Cautín, Paseo Peatonal, Parque Labranza, Restauración Ex - liceo B20, entre otros), proyectos **"en ejecución y/o terminados"** (M\$ 2.135.466), los cuales presentan un devengamiento de un 76% (Plan contingencia P. Neruda, construcción plazas saludables, canchas de tejos, casas adultos mayores, multicanchas, entre otros), y proyectos **"incorporados al presupuesto, pero que no presentan devengamiento"** (M\$ 1.300.910), como son; Proyectos PMB, PMU, entre otros.

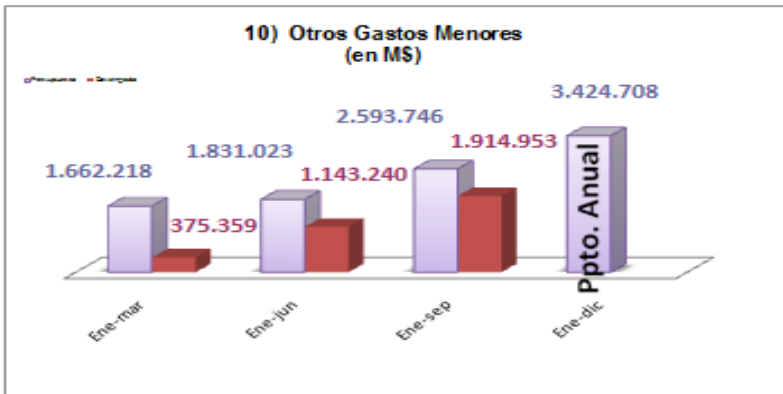


Descripción

Corresponde a deudas reconocidas durante el año 2011 (devengadas) y que se encontraban pendientes de pago al término de ese ejercicio. Además, incluye las cuotas que se cancelan al BCI por concepto de renovación de la flota de vehículos Municipales

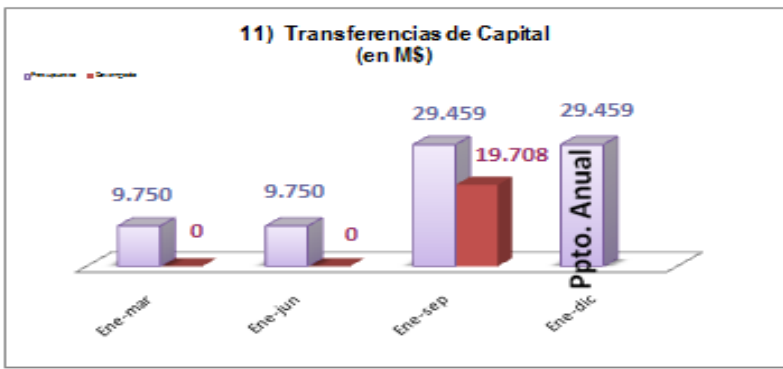
Comentario

Durante el período se han cancelado ocho cuotas correspondientes a los préstamos con el banco BCI por renovación de camiones y autos, encontrándose una cuota no devengada en este período por \$ 27.000 aprox. Cabe señalar, que el presupuesto referido a la renovación de la flota del Parque Automotriz no se encuentra distribuido en el flujo presupuestario, por tal razón para efectos de análisis y presentación de la información fue distribuido de manera lineal durante el ejercicio.



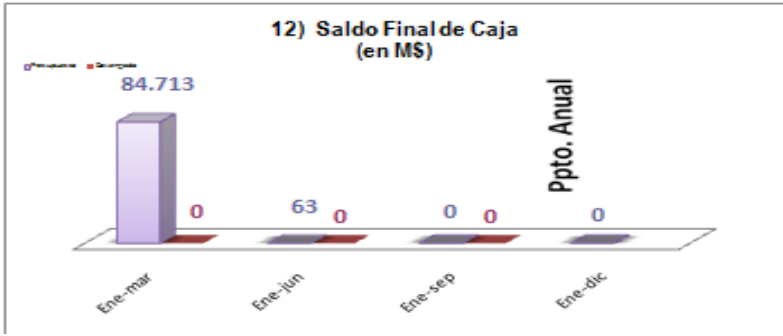
Descripción
 Contempla materiales de uso o consumo, combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, servicios técnicos y financieros, compra uniforme personal, entre otros.

Comentario
 La mayoría de las partidas clasificadas en este grupo, reflejan una menor ejecución respecto a lo presupuestado, influyendo de manera directa suplementaciones presupuestarias realizadas en el período (M\$ 375.387), las que se encuentran registradas por su valor total en este período, tal es el caso del aumento en estudios e investigaciones, mantención de inmuebles municipales, otros materiales y repuestos, entre otros. Además, se presentan desfases de facturación en determinadas compras, como es el caso de los uniformes del personal.



Descripción
 Contempla aquellos recursos destinados a programas de pavimentos participativos.

Comentario
 En el mes de agosto 2012, se realizó suplementación presupuestaria al programa de pavimentos participativos por un monto de M\$ 19.709, cuya ejecución se realizó en el mes de septiembre 2012 por M\$ 19.708. Cabe señalar, que la menor ejecución corresponde a la incorporación a este presupuesto de M\$ 9.750 en el mes de febrero 2012, el cual a la fecha no se ha ejecutado.

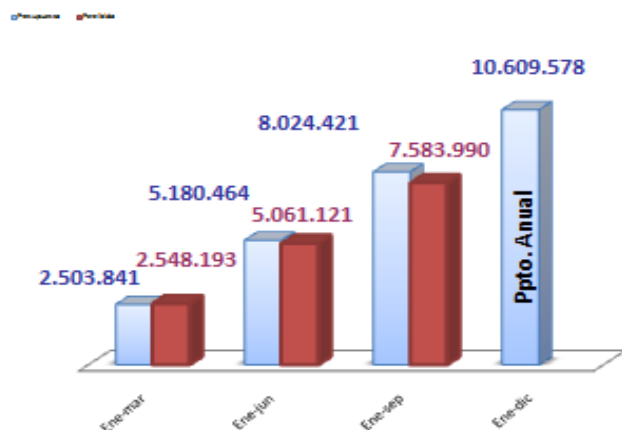


Descripción
 Comprende el saldo final de caja proyectado para el 31-12-12.

Comentario
 Se estima que no existirá saldo saldo final al 31-12-12.

ÁREA EDUCACIÓN

1) Subvención de Escolaridad (en M\$)



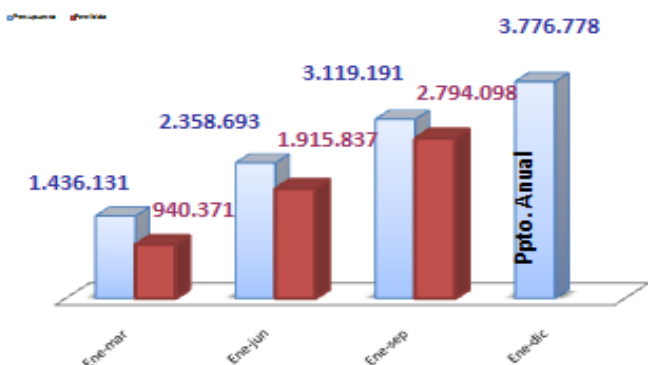
Descripción

Corresponde a los aportes que realiza el Estado para financiar la educación municipalizada.

Comentario

Durante el período, se ha percibido una menor cantidad de recursos a lo proyectado (aprox. M\$ 440.000 menos). Dicha variación, se debe principalmente a las siguientes razones: 1) sobrestimación de la asistencia media en aprox. 770 alumnos, determinada a través de comparación de la asistencia media proyectada (Padem) y real período marzo a septiembre 2012, dicha situación se presenta mayoritariamente en los niveles de enseñanza básica de 1ª a 8º básico, educación científico humanista, educación especial diferencial, entre otras, 2) sobrestimación de la asignación de ruralidad en aprox. M\$ 116.000 anuales. Cabe señalar, que durante este trimestre se reconocieron presupuestariamente los ingresos obtenidos por reliquidaciones del año anterior, no presupuestados por M\$ 136.539. En base a la información disponible y considerando las variaciones observadas a la fecha, **se advierte un menor ingreso al término del ejercicio por sobre los M\$ 450.000 anuales, situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes a fin de efectuar las regularizaciones correspondientes, de tal forma que no afecte de manera significativa el normal funcionamiento de esta Área.**

2) Otros Aportes (Sin S.E.P) (en M\$)



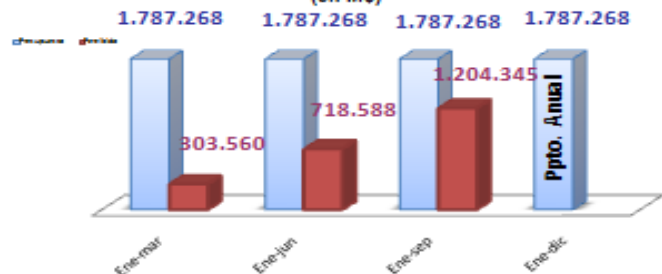
Descripción

En su mayoría son aportes destinados a pagar asignaciones específicas a los docentes.

Comentario

Estos aportes presentan un menor ingreso respecto a lo presupuestado, debido principalmente a lo siguiente: 1) A la fecha, no se ha percibido la totalidad de los recursos correspondientes a anticipos de subvención y aportes extraordinarios por aplicación de la ley N° 20.501, solicitados mediante documento N° 7 al Mineduc, 2) Menor ingreso percibido correspondiente a un funcionario que no cumplía con los requisitos para recibir dicho beneficio, y 3) Menor cantidad de recursos percibidos por excelencia académica, cuyo presupuesto consideraba 12 escuelas y a partir de marzo 2012, son 8, perdiendo la excelencia la Esc. Alonso de Ercilla, Mundo Mágico, Villa Alegre, entre otros. **Cabe señalar, que según antecedentes aportados por el Departamento de Educación, se debe realizar ajuste al presupuesto entre las cuentas "anticipos de subvención" y "aportes extraordinario", traspasando de la primera M\$ 71.998 a la segunda debido a errores de imputación presupuestaria. A su vez, se informa que en el mes de octubre 2012, se realizó modificación presupuestaria que aumenta el presupuesto de anticipos de subvención en M\$ 1.330.979 y aportes extraordinarios por M\$ 458.387, correspondiente a 108 docentes que cumplen con los requisitos exigidos.**

**3) Aportes para S.E.P. (Subvención Escolar Preferencial)
(en M\$)**



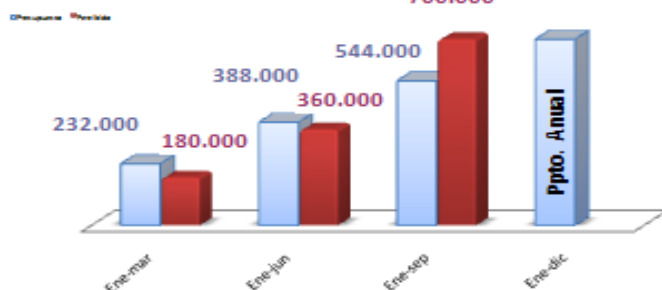
Descripción

Corresponde a la Subvención Escolar Preferencial para el mejoramiento de la Educación.

Comentario

Durante el período se ha percibido un 67% de los recursos SEP presupuestados para el año 2012. Cabe señalar, que el destino de estos fondos se encuentra distribuido de acuerdo a la naturaleza del gasto, agrupado en el centro de costo 2106.

**4) Transferencia Municipal
(en M\$)**



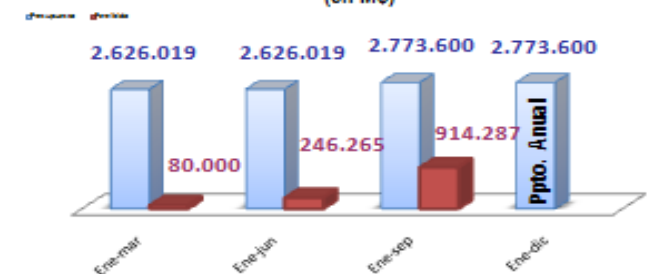
Descripción

Corresponde a aportes que entrega la Municipalidad al Departamento de Educación para atender sus requerimientos financieros.

Comentario

Durante el período, se realizó la totalidad de la transferencia municipal anual proyectada para el año 2012, transfiriéndose M\$ 340.000 en el mes de julio 2012.

**5) Aportes JEC y Otros
(en M\$)**

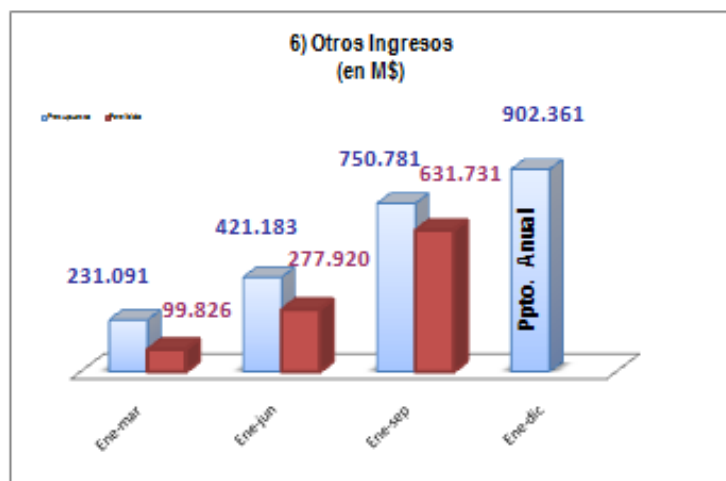


Descripción

Corresponde al aporte que hace el Estado para proyectos de infraestructura, proyectos de urgencia y Aportes D. Ex. N° 1916/2010.

Comentario

Estos aportes fueron incorporados al presupuesto en el mes de enero y marzo 2012, percibiéndose en el tercer trimestre los siguientes recursos: Aportes Jec M\$ 359.727, Liceo Bicentenario Caupolicán M\$ 279.791 más lo percibido en el primer semestre 2012 M\$ 246.265, Equipamiento Liceos M\$ 28.504.-

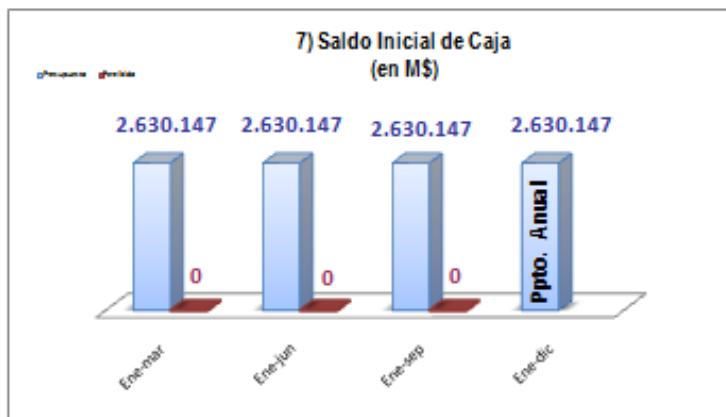


Descripción

Incluye ingresos por recuperación de licencias médicas, aportes de otras entidades públicas, del sector privado (Centro de Padres), Arriendos, entre otros.

Comentario

Estas cuentas presentan un menor ingreso respecto a lo presupuestado, principalmente en lo que se refiere la recuperación de licencias médicas, debido a que por una parte, existe una sobrestimación presupuestaria para este período, y además influye, suplementación presupuestaria por M\$ 83.468, la cual no se encuentra distribuido de acuerdo a flujo presupuestario. Además, se observa la incorporación al presupuesto de ingresos a percibir por arriendos de años anteriores M\$ 12.155, los cuales según antecedentes entregados por el Depto. de Educación, **no existe una seguridad razonable que sean recuperados, por lo que el dicho Departamento deberá realizar los ajustes correspondientes para regularizar esta situación.**

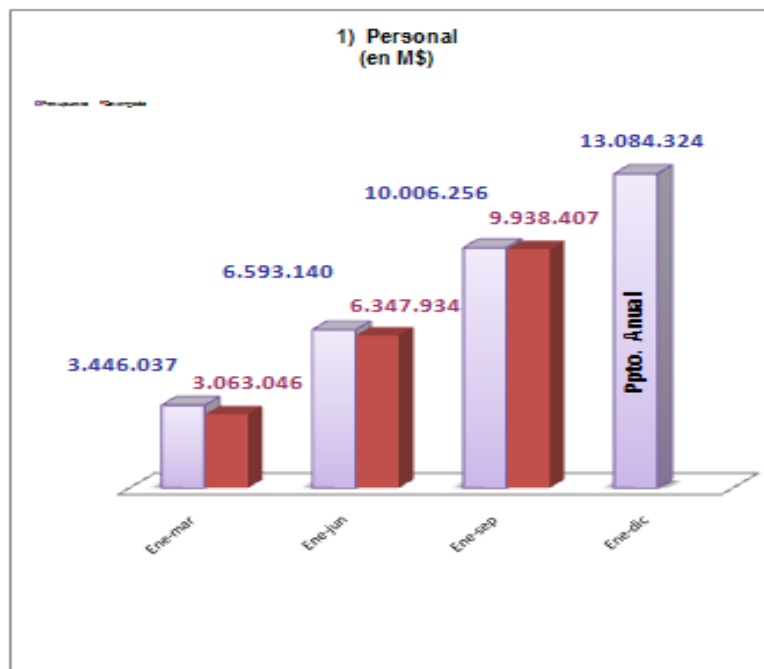


Descripción

Corresponde a los recursos administrados por el Departamento de Educación con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2011.

Comentario

Este saldo inicial está constituido por fondos propios y de terceros que se encontraban en la cuenta corriente de la Municipalidad al 31-12-11. Fondos propios (M\$ 497.794) y fondos externos: Mayor imponibilidad M\$ 175.287, Pro-retención M\$ 206671, SEP M\$ 1.545.823 y Fagem M\$ 142.072.

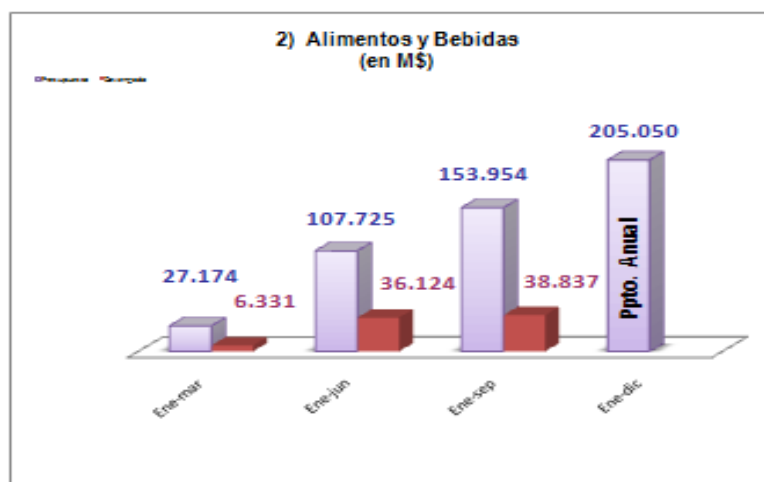


Descripción

Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, a contrata y a honorarios, remuneraciones del código del trabajo, suplencias y reemplazos. Además, se incluye las indemnizaciones por la ley de incentivo al retiro.

Comentario

Durante el período, estos gastos se ajustan a lo presupuestado, reflejándose una menor ejecución de M\$ 67.849, principalmente en lo que se refiere a gastos de personal planta, atribuido a la existencia de vacantes titulares directivos y de Aulas, que no han sido cubiertos a través de concurso público, aumentando por otra parte el gasto de personal a contrata. El flujo presupuestario del último trimestre 2012, refleja una estimación de un menor gasto, debido a que se consideró el retiro de la mayoría de los docentes que cumplen con los requisitos de la ley de incentivo al retiro, lo cual significaría un menor gasto. **Sin embargo, este evento no se ha producido, por lo que según información emanada del Departamento de Educación, y de mantenerse esta situación, se estima una falta de presupuesto para cubrir este gasto por sobre los M\$ 300.000, situación que deberá ser analizada y regularizada, según corresponda por dicho Departamento.** Además, según información provista por este Departamento, no se está dando cumplimiento a lo establecido en el art. N° 26, del Estatuto Docente, en el sentido que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata representan un 46% de las horas de docentes de planta, excediendo el 20% que establece la normativa legal sobre la materia. Ambas situaciones, deberán ser regularizadas por las instancias pertinentes del Municipio.

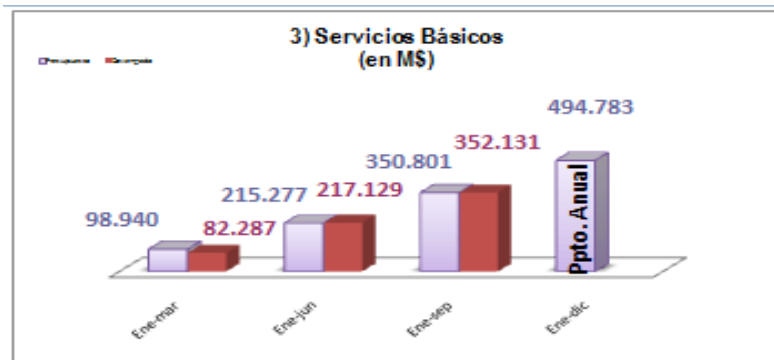


Descripción

Corresponde principalmente a la contratación del servicio de raciones alimenticias para los internados municipales.

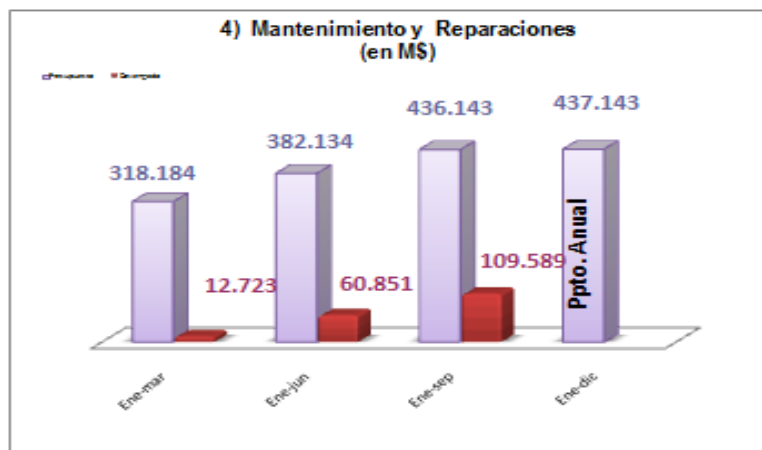
Comentario

Se presenta una menor ejecución de este servicio, debido principalmente a lo siguiente: 1) Aún, no se formaliza el contrato de servicio de alimentación con la empresa Osiris, existiendo a la fecha, servicios facturados por la empresa por un monto de M\$ 54.000 - período junio a agosto 2012, encontrándose pendiente de recepción la factura del mes septiembre 2012 por un monto aprox. M\$ 15.800, y 2) Sobrestimación de este gastos en aprox. M\$ 52.500 para el período en análisis. Según información proporcionada por el Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de educación dicho contrato se encuentra en la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio a la espera de antecedentes por parte del proveedor. **A su vez, es posible estimar una sobrestimación presupuestaria anual de este servicio de aprox. \$ 70.000, la cual deberá ser regularizada por las instancias pertinentes del Municipio, como así también, dar mayor celeridad a la formalización del Contrato.**



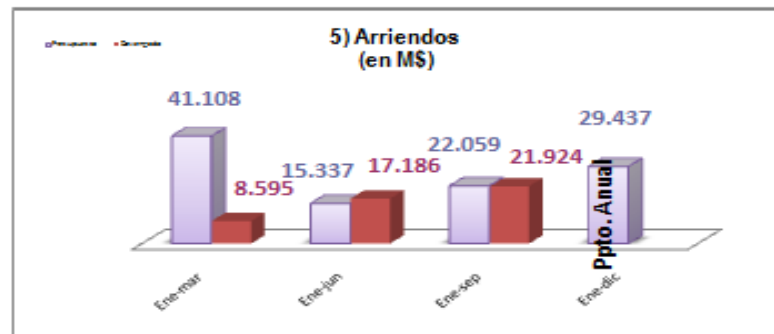
Descripción
 Considera aquellos gastos de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet.

Comentario
 En general, estos gastos se ajustan a lo presupuestado, presentándose un leve aumento de M\$ 1.330. Sin embargo, a nivel de tipo de servicios, se presentan variaciones importantes, como son los correspondientes a energía eléctrica y agua, cuyo mayor gasto asciende a M\$ 40.660, debido a **subestimaciones presupuestarias**. En el caso del gas existe una menor ejecución de M\$ 37.298, debido a la incorporación del suministro de Pellets; el cual da mayor cobertura a cada uno de los establecimiento, además es más económico. **Se requiere que las instancias pertinentes realicen los ajustes necesarios para regularizar dichas situaciones.**



Descripción
 Comprende aquellos gastos de mantenimiento de instalaciones, vehículos, mobiliario, máquinas y equipos de oficina, y mantención de equipos Informáticos.

Comentario
 La menor ejecución, se atribuye principalmente a la forma como se encuentra distribuido este gasto en el flujo presupuestario, el cual en su mayoría se registra durante el primer semestre 2012. No obstante a ello, dentro de esta partida, se incluyen los recursos entregados por el Mineduc, a través de la subvención de mantenimiento, los cuales deben ser rendidos por los Directores de Establecimiento, generándose un desfase en el reconocimiento del gasto. Cabe señalar, que existen recursos asignados por el Mineduc destinados a reconversión preescolar por M\$ 124.000 (Obra en ejecución), de igual forma existen recursos por M\$ 40.000 aprox. destinados a la reparación de baños de la Esc. LLaima, pintura Escuela Marcela Paz y otras obras de menor cuantía; obras que en la actualidad se encuentran preobligadas.

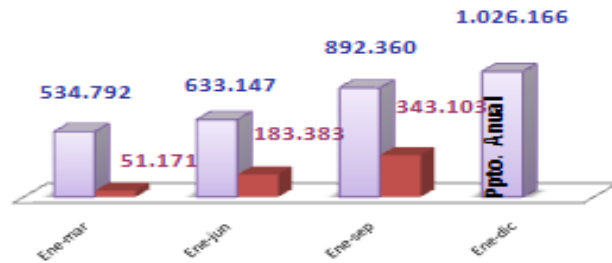


Descripción
 Contempla el arriendo del edificio del Departamento de Educación, movilización para estudiantes rurales y de equipos informáticos.

Comentario
 En general, estos gastos se ajustan a lo presupuestado, reflejándose un mayor gasto de M\$ 135.-

**6) Otros Gastos en Bienes y Servicios (Sin S.E.P.)
(en M\$)**

Oficiatura - Gastos



Descripción

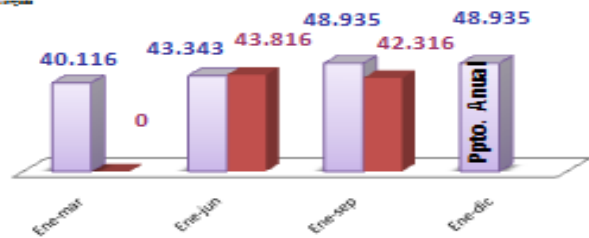
Corresponde aquellos gastos de menor valor, como son; uniforme para personal, combustible, servicion técnicos y profesionales, entre otros.

Comentario

La menor ejecución de estos conceptos de gastos, se debe principalmente a las siguientes razones; 1) Incorporación al presupuesto de modificaciones presupuestarias en un mes específico que tienen una ejecución dentro del ejercicio, 2) **sobrestimación presupuestaria de determinados gastos**, como son; capacitación y otros (M\$ 70.000 aprox.), combustible y lubricantes (M\$ 33.000 aprox.), y 3) Suplementación del presupuesto para cubrir el gasto de uniformes de los asistentes de la educación de los establecimientos, no considerados dentro del presupuesto, proceso que a la fecha no ha concluido, y que por ende no ha sido facturado el servicio por parte del Proveedor. A su vez, existe una menor ejecución en los gastos por transporte escolar, debido a problemas surgidos con la licitación de estos servicios, que ha obligado a recurrir a trato directo.

**7) Devoluciones y retenciones por arriendo
(en M\$)**

Oficiatura - Gastos



Descripción

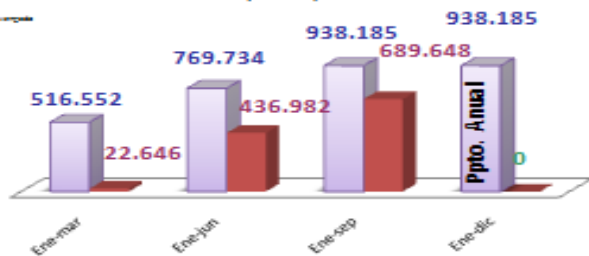
Comprende devoluciones y/o reintegros que se efectúan al Mineduc.

Comentario

Estas devoluciones se ajustan a lo presupuestado para el período. Dentro de los recursos devueltos al Mideduc, se encuentran aquellas subvenciones entregadas al Mineduc por cierre de la Escuela Caupolicán: Proyectos de Integración (PIE) M\$ 23.992, Subvención Escolar Preferencial (SEP) M\$ 15.527 y Subvención de Mantenimiento M\$ 82.

**8) Incentivo al retiro
(en M\$)**

Oficiatura - Gastos



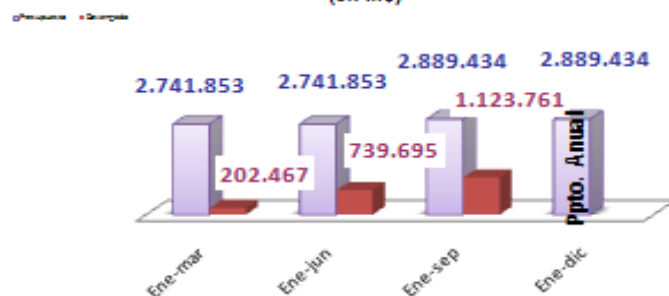
Descripción

Comprende los recursos destinados al pago de los docentes acogidos a la ley de incentivo al retiro

Comentario

Al 30-09-12, se ha devengado el 73% del presupuesto destinado para el pago de este incentivo, correspondiente 79 docentes que jubilaron acogiéndose a la ley 20.501.

9) Iniciativas de Inversión (en M\$)



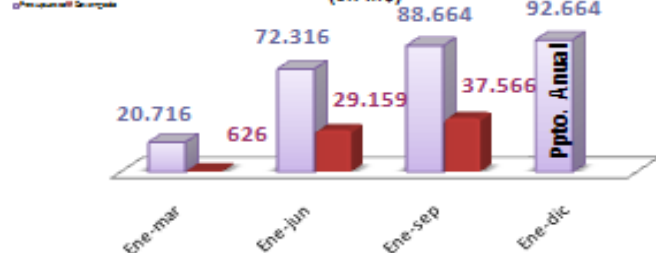
Descripción

Corresponde al gasto administrativo que requieren los proyectos de ampliación de diversos establecimientos educacionales.

Comentario

En el mes de enero 2012 se incorporaron al presupuesto los proyectos de arrastre del año 2011, como son; Ampliación liceo P. Neruda (recursos Jec M\$ 1.554.015), Liceo Bicentenario Caupolicán (M\$ 952.338), y Proyecto Arquitectónico Escuela Boyeco (M\$48.500). En el mes de marzo 2012, se incorporó el Proyecto de equipamiento del Liceo Pedro Aguirre Cerda (M\$ 187.000), y en el mes de agosto se incorporaron los proyectos de equipamiento del liceo comercial A-26 y Liceo Técnico A-21 por M\$ 147.581. Cabe señalar, que del monto total de estas inversiones, se ha devengado un 39%.

10) Adquisición Activos No Financieros (en M\$)



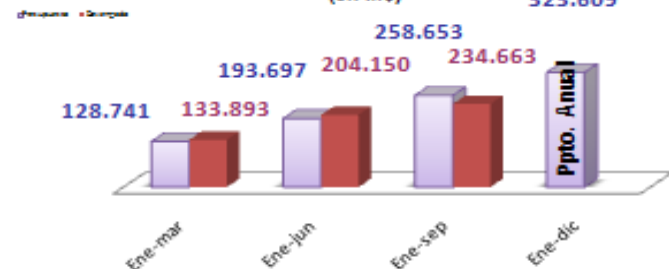
Descripción

Comprende la compra de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos.

Comentario

Este ítem presenta una menor ejecución a lo presupuestado, **debido a sobrestimaciones realizadas en el período**, principalmente en lo que se refiere a equipos computacionales y periféricos. Dentro de las compras realizadas durante el período se encuentra la adquisición de un camión (M\$ 20.000 aprox.) y mobiliario para el Departamento de Educación y establecimientos educacionales.

11) Servicio de la Deuda (en M\$)



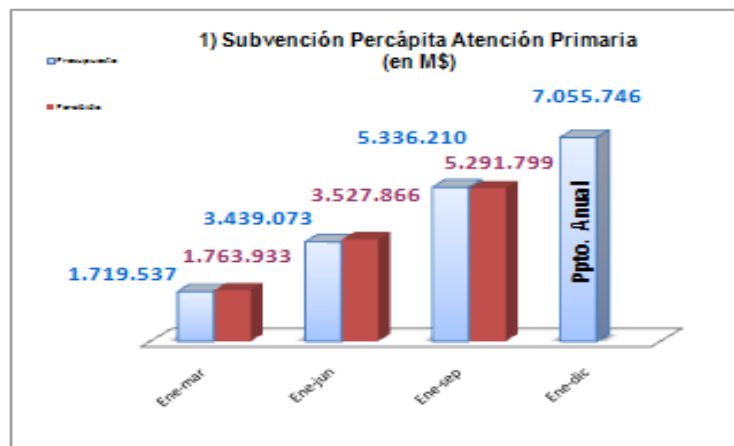
Descripción

Corresponde a la devolución de los anticipos de subvención otorgados por el Mineduc. Además, comprende deudas reconocidas durante el año 2011 (devengadas) y que quedaron pendientes de pago al término del ejercicio.

Comentario

Existe una subestimación presupuestaria de la devolución de anticipos por subvención al Mineduc por M\$ 15.682, que de mantenerse esta situación, la variación anual será de M\$ 21.000 aprox. (Mensual proyectado M\$ 21.652 versus M\$ 23.395 real). **Con respecto, a la deuda flotante sobre deudas pendientes de pago al 31-12-11, existe una disminución del devengado con respecto al 30-06-12 por M\$ 39.666, situación que se solicitó al Departamento de Educación, fuera regularizada a la brevedad.**

ÁREA SALUD

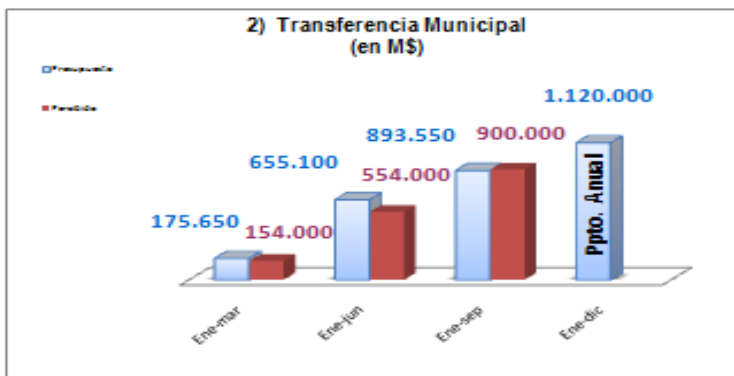


Descripción

Corresponde a la subvención entregada por el Estado a través del MINSAL para la Atención Primaria de Salud

Comentario

Los ingresos per cápita recibidos para la atención primaria de salud se ajustan a lo presupuestado. El menor ingreso que se visualiza en el gráfico, corresponde al reconocimiento presupuestario de los mayores ingresos anuales por M\$ 177.600, registrados en el mes de septiembre 2012. Los mayores ingresos se deben a subestimaciones presupuestarias realizadas en el período, específicamente a un incremento de \$ 81 del valor percápita fijada en \$ 3.336. Asimismo, la población validada de la Comuna resultó mayor a la estimada en 225 inscritos (Estimado 173.550, real 173.775). En cuanto a la población adultos mayores, se registra un menor número de inscritos respecto a lo presupuestado (estimados 17.059, real 16.961), a un valor adicional de \$ 487. El valor percápita percibido actualmente refleja un incremento del 19,6% respecto al año 2011.



Descripción

Corresponde a la transferencia que efectúa la Municipalidad al Departamento de Salud.

Comentario

Las transferencias de recursos desde el sector municipal se ajustan a lo presupuestado, reflejándose un leve incremento de M\$ 6.450.-

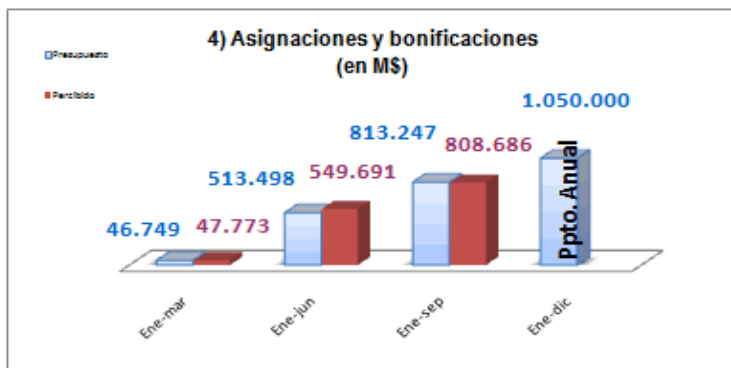


Descripción

Corresponde a aportes entregados por otras entidades públicas en función de beneficios legales, tales como bono de escolaridad y aguinaldos. También se considera convenio de atención dental con la Junaeb.

Comentario

Durante el período, se ha percibido un mayor ingreso de M\$ 16.477, con respecto a los recursos presupuestados de parte de la Junaeb - Prog.atenc., debido a la percepción de ingresos efectivos correspondientes a fondos del año 2011, no presupuestados, y de M\$ 12.576, correspondientes a Bono de escolaridad que se encuentran registrado en otra cuenta sin presupuesto. Por otra parte, se presenta un menor ingreso de los recursos provenientes de la Tesorería General de la República por un monto de M\$ 15.983, donde se deben imputar los recursos señalados anteriormente.

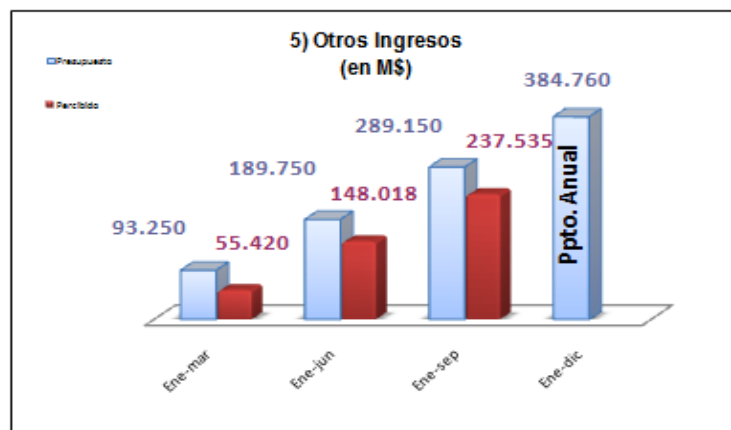


Descripción

Corresponde a los ingresos que se perciben del Minsal para cancelar bonificación ley 20.157, desempeño colectivo ley 19.378, asignación de choferes, entre otras.

Comentario

Estos recursos se han percibido de acuerdo a lo presupuestado, existiendo un menor ingreso de M\$ 4.561.-

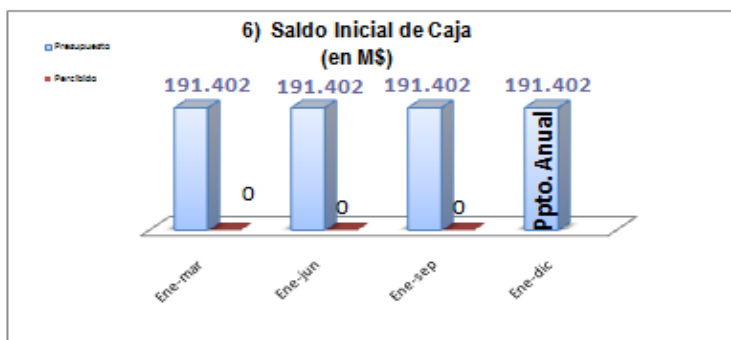


Descripción

Corresponde principalmente a ingresos generados por la devolución de las Licencias Médicas del personal, el que es pagado por las instituciones previsionales de salud.

Comentario

Se mantiene la tendencia de menores ingresos observados al segundo trimestre 2012, principalmente en lo que se refiere a los recursos provenientes de las licencias médicas del personal de esta Área (M\$ 48.114), debido a desfase en las remesas por parte de las instituciones de Salud.

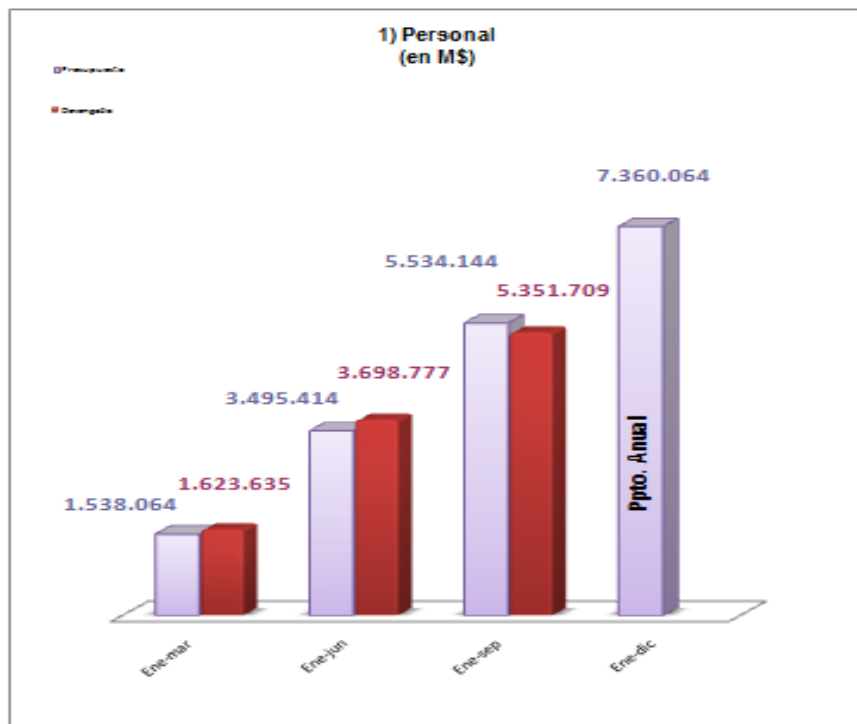


Descripción

Fondos propios que quedaron como saldo al 31-12-11

Comentario

Estos fondos corresponden a fondos propios empozados destinados al pago de deudas obligadas del ejercicio año 2011, que alcanzaron a un monto total de M\$ 191.402.-

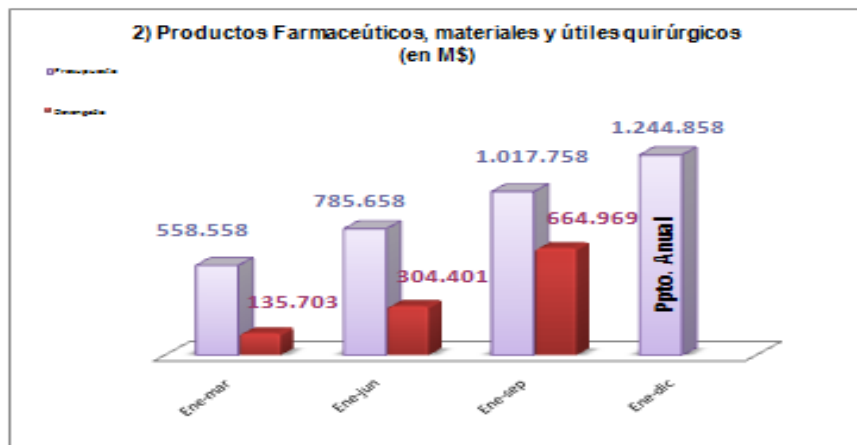


Descripción

Corresponde al total de remuneraciones que se pagan en el área de salud, regidos por la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal: personal titular de la dotación de salud, personal contratado a plazo fijo, suplencias y contratado a honorarios, para la ejecución de Programas complementarios suscritos con el SSAS..

Comentario

Durante el período, se presenta una menor ejecución del gasto de personal en M\$ 182.435, debido a suplementaciones presupuestarias realizadas a este subtítulo en el mes de septiembre año 2012, por un monto de M\$ 281.886, a fin de absorber las diferencias de presupuesto y cubrir adecuadamente el gasto del año 2012., encontrándose pendiente solo el pago de la asignación de mérito del período por M\$ 35.600. Cabe señalar, que el estado de situación contable al 30-09-12, del Subprograma 1 "Gestión Propia", refleja un mayor gasto de M\$ 386.943, correspondiente exclusivamente a Programas, debido a que el sistema computacional de remuneraciones, para aquellos casos en que un profesional perciba remuneraciones de ambos subprogramas, por defecto asigna todo el gasto mensual al subprograma 1 "fondos propios". Por tanto para efectos de análisis y presentación de la información, se determinó en forma extracontable el monto de gastos que debía ser traspasado del Subprograma 1 al 2, reflejándose de esta forma, la menor ejecución indicada inicialmente. **Cabe hacer presente que la cantidad de horas contratadas a plazo fijo (13.244), representan el 47,3% del total de horas de la dotación (27.973), excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de atención primaria de salud. Este % se absorbe en la medida que la entidad administradora realice los llamados a Concurso Público.**



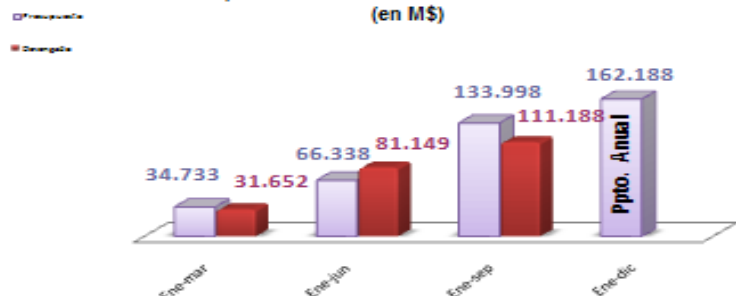
Descripción

Comprende la compra de productos farmacéuticos y quirúrgicos.

Comentario

La menor ejecución presupuestaria se debe principalmente a las siguientes razones: 1) Ordenes de compra que se encuentran emitidas por la suma de M\$ 303.708, principalmente a los proveedores Laboratorio Silesia, Laboratorio Chile, Roche Chile, Socofar S.A. 2) A partir de este año, la CENABAST modificó su gestión comercial, licitando los medicamentos sin intermediación, es decir, cada laboratorio factura y despacha en forma directa a la bodega de farmacia del Depto. de Salud, esto ha significado un menor cumplimiento de los despachos por disminución de productos licitados y a su vez, generará un mayor costo en los medicamentos por incorporación del gasto administrativo de cada laboratorio. La licitación anual se encuentra en proceso de adjudicación.

3) Otros Materiales de uso o consumo (en M\$)



Descripción

Corresponde a los demás materiales utilizados en el área de salud, exceptuando los productos farmacéuticos y quirúrgicos, como son: materiales de oficina, aseo, mantenimiento, repuestos, etc.

Comentario

Estos materiales a diferencia del segundo trimestre 2012, presentan una menor ejecución de M\$ 22.800 aprox., principalmente en lo que se refiere a insumos, repuestos y accesorios computacionales debido a la provisión de presupuesto destinado a la implementación de impresoras para impresión de notificaciones Ges y Recta médica en box de cada profesional habilitado. Cabe señalar, que al 30-09-12 existen órdenes de compra emitidas por la suma de M\$ 17.773, correspondientes a materiales de oficina, aseo, insumos computacionales entre otros.

4) Servicios Básicos (en M\$)



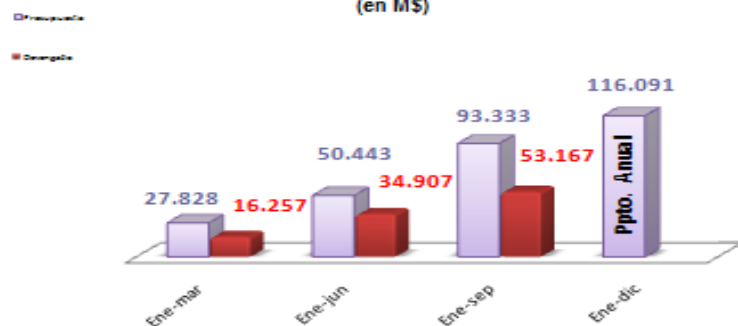
Descripción

Comprende consumo de electricidad, gas, agua, teléfono e internet.

Comentario

Estos suministros presentan un menor gasto, principalmente en el consumo eléctrico (M\$ 22.765 menos), debido a menor consumo efectivo y desfase en facturación del servicio por un monto estimado de M\$ 6.300.- A su vez, existen órdenes de compra emitidas para los servicios de gas y enlaces de telecomunicaciones por la suma de M\$ 11.822. **Cabe señalar, que se presenta un menor gasto efectivo en el suministro de gas, debido al menor uso de este tipo de calefacción.**

5) Servicios Generales (en M\$)

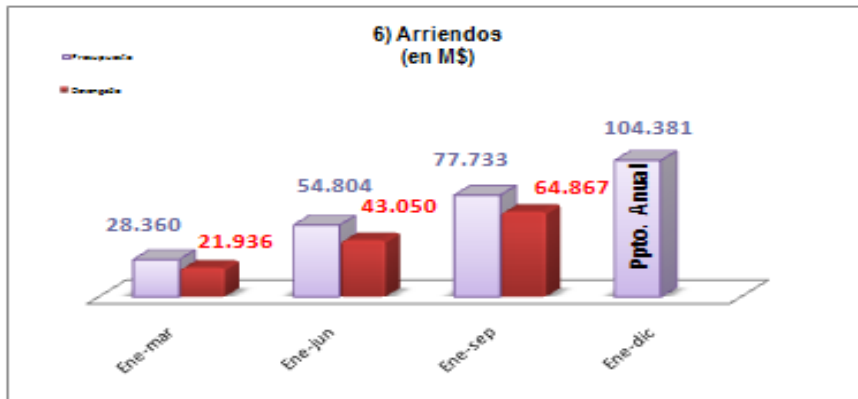


Descripción

Comprende servicios de vigilancia, aseo, sala cuna, pasajes y fletes.

Comentario

Durante el período se presenta una menor ejecución respecto a lo presupuestado en M\$ 40.000 aprox. Se debe tener presente, que existen órdenes de compra emitidas por un monto de M\$ 34.000 aprox., destacándose los servicios de retiro de material contaminado de los Centros de Salud por M\$ 13.800. Cabe señalar, que se advierte un mayor gasto en los servicios de vigilancia para este año, variación que se genera a raíz de nuevo contrato suscrito con la empresa GUSAL, cuyo mayor costo asciende al 23% del presupuesto, estimado para el año 2012 (317,16 U.F. mensuales). Cabe hacer presente que al mes de septiembre no se ha facturado este servicio.

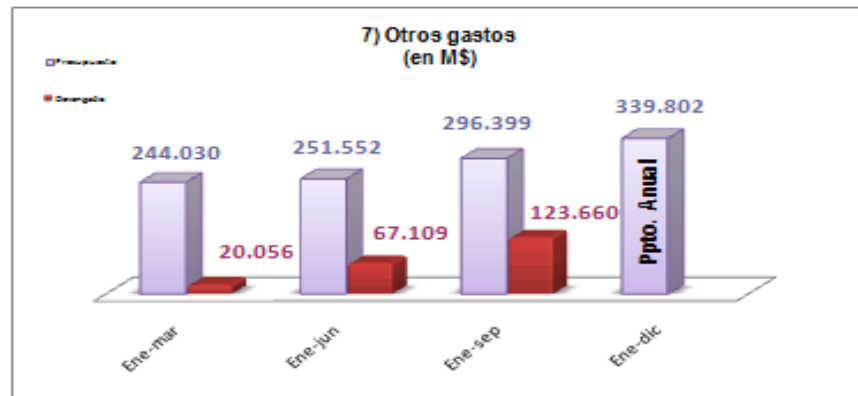


Descripción

Comprende el arriendo de edificios (Microcentro Amanecer y Departamento de Salud), máquinas, vehículos, equipos computacionales y estacionamientos.

Comentario

La menor ejecución, se presenta principalmente en el arriendo de equipos informáticos (M\$ 12.570), debido a desfases de facturación del mes de septiembre 2012 (M\$ 5.229). Cabe hacer presente que el actual contrato rige hasta el mes de octubre de 2012 y a contar de noviembre se da inicio a nuevo contrato producto de proceso de licitación. Referente a estos servicios, existen órdenes de compra emitidas por un total de M\$ 16.000.

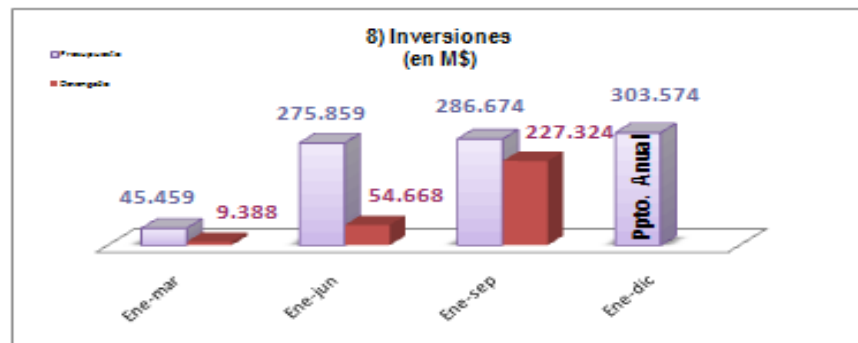


Descripción

Corresponde a la compra de uniformes del personal, combustibles, gastos de mantenimiento, y reparaciones, diferentes servicios, seguros, entre otros.

Comentario

Existe una menor ejecución respecto a lo presupuestado de M\$ 172.739 El menor gasto se debe a la no facturación de gastos contemplados para este trimestre (M\$ 47.618), y postergación en la ejecución de proyectos de mantenimiento y reparación edificaciones (M\$ 80.650), que se encuentran en etapa de elaboración de bases técnicas para licitación, tales como Proyecto de mantenimiento y pintura establecimientos por M\$ 54.000; mejoramiento red eléctrica Cesfam pueblo Nuevo por M\$ 23.000 y ampliación estantería Bodega de farmacia M\$ 2.150.-

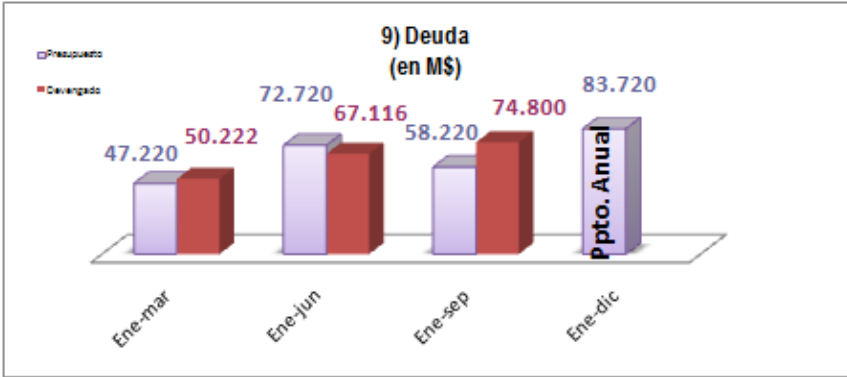


Descripción

Contempla la realización de proyectos de construcción de infraestructura y remodelación de edificios, así también, la compra de vehículos, máquinas, mobiliario y equipos computacionales, entre otros.

Comentario

La menor ejecución se debe a la existencia de obras en proceso de licitación, como es la remodelación del Cecof Arquenco por M\$ 20.000.- Además, se encuentra pendiente la facturación correspondiente a la adquisición de equipamiento médico y computacional (impresoras y equipos) para Cesfam por M\$ 10.000.-



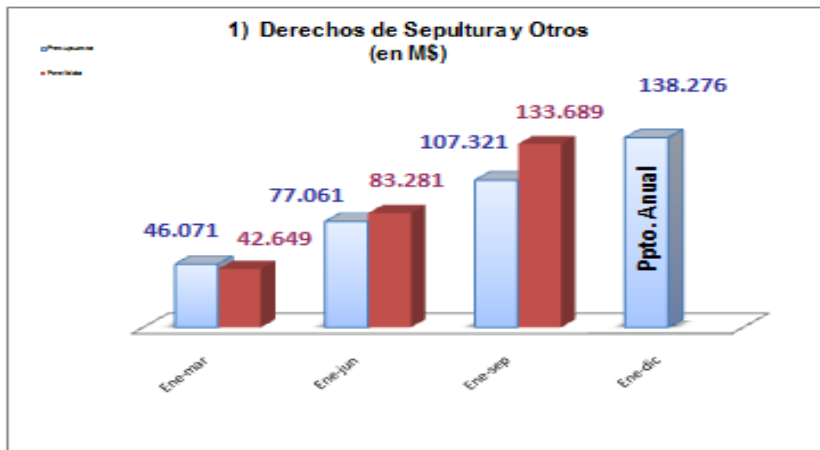
Descripción

Corresponde a devolución de anticipos solicitados al Ministerio de Salud para efectos del pago incentivo al retiro de funcionarios y deuda devengada del año 2011.

Comentario

Se presenta una mayor ejecución de M\$ 16.580, debido a modificación presupuestaria registrada en el mes de septiembre 2012, la cual disminuyó en M\$ 40.000 la devolución de anticipos para efectos del pago de incentivo al retiro, ajustando el presupuesto al pago efectivo real. Cabe hacer presente que el monto mensual de devolución del último trimestre es de M\$ 2.561.-

ÁREA CEMENTERIO

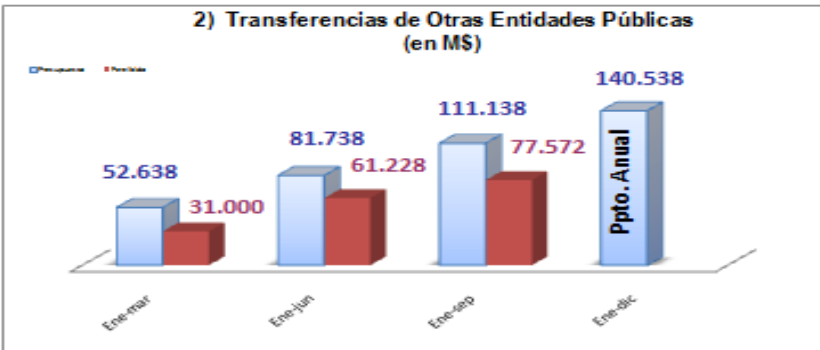


Descripción

Comprende los derechos de Sepultura, Inhumación, Construcción, Enajenación, Exhumación y Certificados varios.

Comentario

Los ingresos percibidos durante el período por este concepto, han resultado superiores a lo presupuestado (M\$ 26.368 más), específicamente en lo que se refiere a derechos de sepultura del Cementerio Parque. Cabe señalar, que en el mes de marzo 2012, se registra modificación presupuestaria que disminuye los ingresos anuales por este concepto en M\$ 92.000 debido a sobrestimación presupuestaria, el cual para efectos de este análisis y presentación de la información, fue distribuido en los meses siguientes (10), incluido marzo 2012.

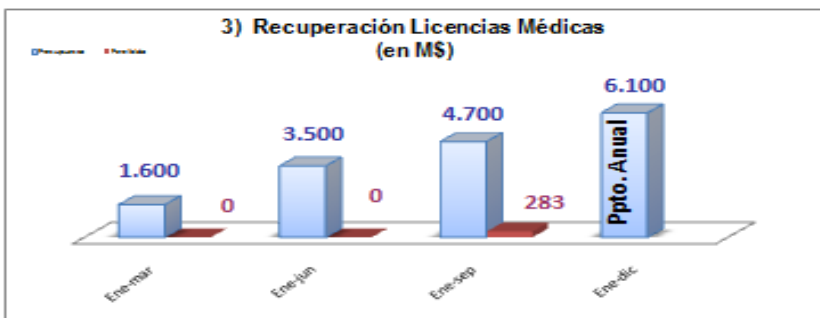


Descripción

Corresponde principalmente al aporte que realiza la Municipalidad al servicio de cementerio y aquellas transferencias como son, bono de escolaridad y otras asignaciones legales especiales.

Comentario

La transferencia percibida desde el sector Municipal ha resultado menor a la proyectada para el período en M\$ 33.566 aprox. Cabe señalar, que en el mes de marzo 2012, se registra modificación presupuestaria que suplementa este presupuesto en M\$ 92.000 anuales, con el fin de cubrir los menores ingresos estimados a percibir por derechos de sepultura. Así también, para efectos de análisis y presentación, el monto de la modificación fue distribuido en los meses siguientes (10), incluido marzo 2012.

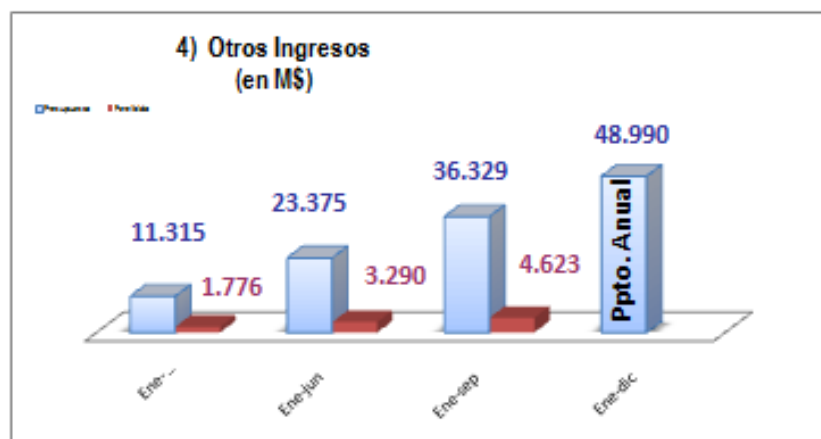


Descripción

Corresponden principalmente a reintegros por recuperación de valores por Licencias Médicas.

Comentario

El personal que labora en esta área se encuentra regido por el código del trabajo, teniendo en su mayoría como previsión de salud "Fonasa", no procediendo recuperar estos recursos, ya que son descontados mensualmente directamente de las remuneraciones del personal. **Tal como lo señalado en informe anterior, esta sobrestimación de ingresos deberá ser regularizada por la instancia pertinente, no siendo ajustada a la fecha.**

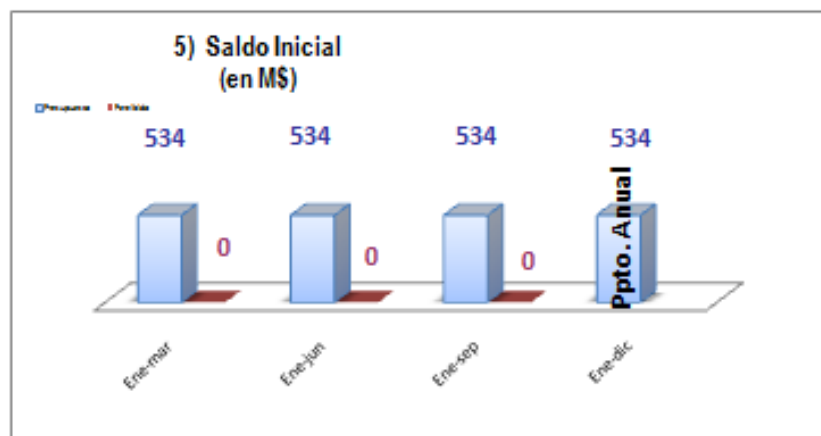


Descripción

Incluye arriendos de nichos, multas, cuotas por derechos de sepultura, ingresos por percibir, entre otros.

Comentario

Se refleja un menor ingreso a lo proyectado, debido a una **sobrestimación presupuestaria** de los ingresos por percibir de años anteriores, ya que según registros contables, el saldo por percibir de esta área al 31-12-11 fue de M\$ 5.883, y se presupuestó M\$40.700, generándose una sobrestimación de M\$ 30.000 aprox. **Dicha situación fue observada en los informes anteriores, no siendo regularizada a la fecha.**

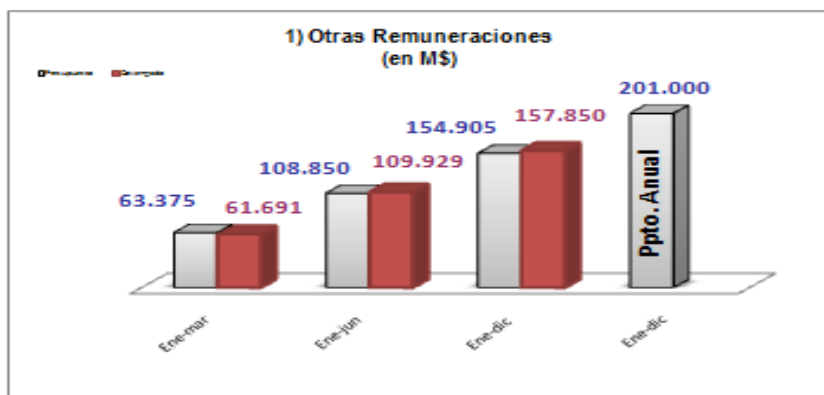


Descripción

Corresponde a los recursos administrados por el Departamento de Educación con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2011.

Comentario

Representa los saldos efectivos disponibles que quedaron pendientes del año anterior, para ser ejecutados durante el 2012.

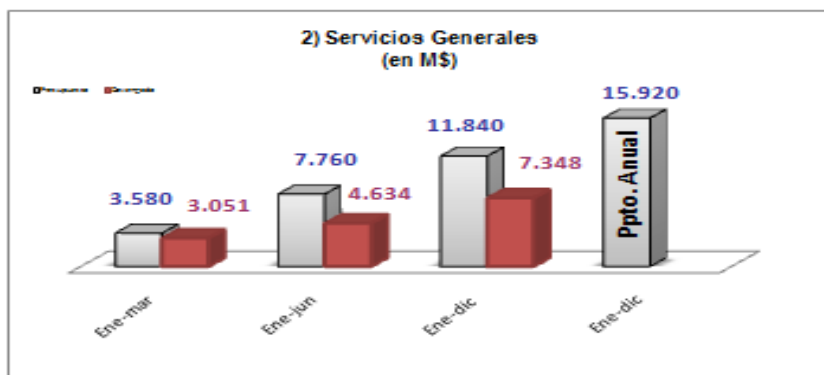


Descripción

Corresponde a las remuneraciones del personal del Cementerio.

Comentario

Durante el período, este gasto se ajusta a lo presupuestado, reflejándose un leve incremento de M\$ 2.945. Cabe señalar, que en el mes de marzo 2012, se registra modificación presupuestaria que disminuye este presupuesto en M\$ 20.000, por lo que para efectos de análisis y presentación de la información fue distribuido en los meses siguientes (10), incluido marzo 2012. **Cabe señalar, que considerando la planilla actual de remuneraciones, proyectada para los meses de octubre a diciembre 2012, se puede estimar una falta de presupuesto de aprox. M\$ 10.000 para cubrir dicho gasto, situación que deberá ser analizada por la instancia pertinente**

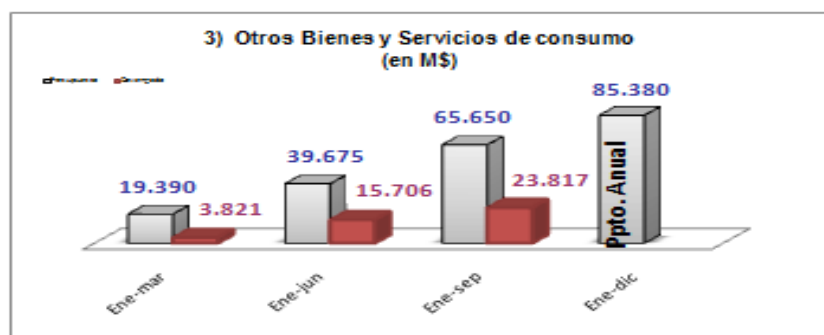


Descripción

Comprende los servicios de aseo, vigilancia, pasajes, fletes, bodegaje, entre otros.

Comentario

Se presenta una menor ejecución de este gasto respecto a lo presupuestado en M\$ 4.492, principalmente en los servicios de vigilancia, debido a desfases de facturación de los servicios. **Se debe tener presente, que a partir de los primeros días de abril 2012, este servicio está siendo prestado por la empresa Gusal, la cual presenta un mayor gasto respecto a lo presupuestado de un 23% aproximadamente.** Además, el presupuesto considera gastos para cubrir el servicio de pago y cobranza, el cual no presenta movimiento durante el período.

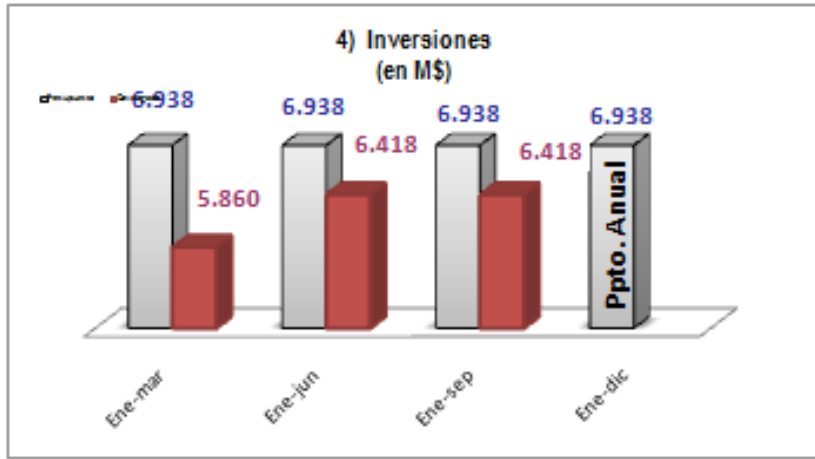


Descripción

Comprende aquellos gastos por servicios básicos, servicios de mantenimiento y reparaciones, materiales, servicios técnicos y profesionales, uniformes personal, entre otros.

Comentario

Todas las partidas consideradas en esta clasificación presentan una menor ejecución, principalmente por gastos contemplados en este período y que no se han devengado, como es la compra del vestuario del personal, arriendo de vehículos, servicios de aseo, entre otros. Así también, se presentan desfases de facturación producidos por demora en la entrega de las facturas por parte de los proveedores y/o por aclaración de determinados cobros, como es el caso del suministro de agua del Cementerio Parque.

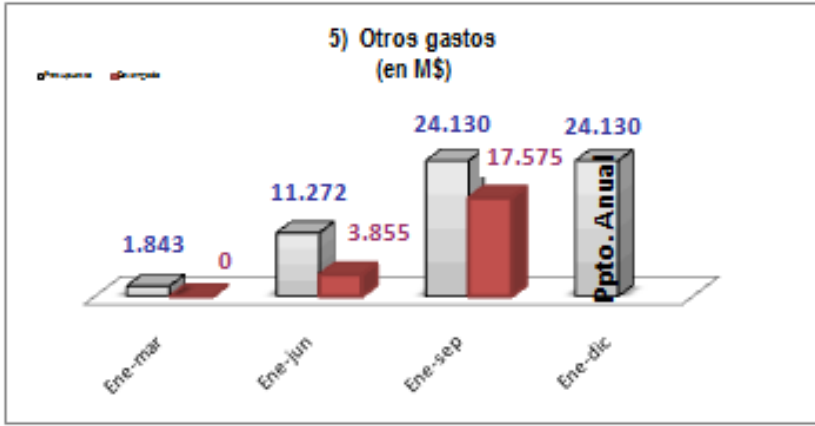


Descripción

Comprende aquellos gastos para habilitación e implementación del Nuevo Cementerio Parque.

Comentario

Se mantiene la situación observada al segundo trimestre 2012, en el sentido que se ajusta a lo presupuestado, presentando una menor ejecución de M\$ 520. Durante el período se actualizaron ordenes de compra pendientes del año 2011, las cuales se formalizaron el presente año, como son la compra de un descensor de urnas, tractor corta de pasto, entre otros.



Descripción

Contempla la compra de mobiliarios, equipos de oficina y maquinarias. Además, se incorporan posibles devoluciones de dineros por derechos de sepultura.

Comentario

Estos gastos presentan una menor ejecución de M\$ 6.555, existiendo ordenes de compra emitidas por un monto de M\$ 1.405.-

ANEXO N° 2
**“PASIVOS CONTINGENTES
POR JUICIOS PENDIENTES”**

JUICIO CIVILES Y LABORALES AL 30-09-12

N°	DEMANDANTE	MATERIA	N ° ROL DE LA CAUSA	ESTADO
RECLAMOS DE ILEGALIDAD				
1	Fabrica de Azul de Ultramar	Reclamo ilegalidad en contra de Decreto alcaldicio que ordena el cierre de la Empresa	340-2006	Acogido recurso de casación en Corte Suprema, revoca sentencia de Corte de Apelación y confirma legalidad del cierre de la empresa (fallo de 31/10/09) Causa terminada FALTA DICTA EL DECRETO CORRESPONDIENTE
2	Intergas S.A.	Solicita se deje sin efecto multa impuesta por haber presentado la declaración de capital propio fuera de plazo. En subsidio, se rebaje el monto de la multa a lo dispuesto en el art. 56 del D.L. 3.063, Ley de rentas Municipales. Monto: \$22.423.920.-	1794-2008	07/10/08 Se concede Orden de No Innovar. Pendiente notificación para proceder a responder reclamo. Se recibió la causa a prueba. Informe del Fiscal Suspensión del procedimiento, diciembre 2009.- Se rechaza Reclamo, 08.04.10.- Reclamante recurre de casación ante la Corte Suprema. Rechazado un recurso de casacion, el otro se encuentra en estado de ser visto en la Corte Suprema Rol 3202-2010. E n acuerdo Tercera Sala CS Junio 2012.- Acogido Recurso de Casacion en el Fondo, declarar ilegal los giros municipales y los anula.-
3	Bitumix S.A.	Solicita se deje sin efecto multa por extracción de aridos	866-2011	Informa reclamo de ilegalidad 09 de septiembre de 2011 Causa en Tabla. En acuerdo 03/10/2012
RECURSOS DE PROTECCION				
1	Bizama Castro Dimas	Recurso de Proteccion contra Municipalidad (Feria Pinto)	157-2012	Informa recurso de proteccion 17/03/201012, Medida para mejor resolver, Informa medida 02/04/0212.- Rechazado Junio 2012.-
2	Inversiones Megra Ltda	Recurso de Proteccion contra DOM Cielo Via	348-2012	Informa recurso10/05/2012. Rechazado Recurs18/05/2012. Recurso apelacion Corte Suprema04/06/2012. Confirmado fallo por CS.-
3	Hugo Cardenas (PONKA)	Recurso de Proteccion Patente Alcoholes	462-2012	Informa recurso12/06/2012. Rechazado Recurso por Corte de Apelaciones de Temuco Junio 2012}
4	Rodrigo Monge	Recurso de Proteccion DOM Pasaje San Ernesto	664-2012	Ampliacion de plazo 12/06/2012.-Informado Junio 2012. Acogido Julio, se prepara Recurso de apelación.-
5	Amelia Yanez Yanez	Recurso de Proteccion contra Luis Viscarra Bono post laboral	187-2011	14 de julio acoge recurso de proteccion y ordena su pago. Demandante deduce Recurso de Unificacion de Jurisprudencia, remitida a Corte Suprema 17 de agosto
SENTENCIAS DEFINITIVAS				
1	Hoschetter Barrenechea Jorge con Municipalidad de Temuco	Demanda Indemnizacion de perjuicios, por caída	859-2011	Con fecha 20 de octubre, la Primera Sala confirma sin costas, la sentencia de primera instancia que condena a la Municipalidad de Temuco, al pago de la suma de \$2.000.000 por una caída.-
2	Lican Lican Toribio con M. de Temuco	Demanda de indemnizacion de perjuicios por muerte dentro del Vertedero Boyeco	584-2011	Con fecha 05 de agosto la Corte confirma sentencia que rechaza demanda por muerte dentro del Vertedero Boyeco, el actor recurre de casacion en el fondo, renitida a Corte Suprema el 12 de septiembre . 28 de noviembre de 2011, declarado inadmisibile Rec de Casacion en el fondo.-
3	Riquelme Salinas Luis y otros con Municipalidad de Temuco	Demanda laboral por diferencia en pago de primas	231-2011	Declarado desierto por no comparecencia 18 de octubre de 2011 se confirma sentencia que acogio excepción dilatoria de incompetencia
4	Parra Diaz Maria Elvira y otros con Municipalidad	Demanda laboral por Bono SAE	116-2012(IL)	Recurso de Nulidad . Rechazado por Corte de Apelacion, en Corte Suprema con Recurso de Unificacion, actualmente en acuerdo, despues de alegato.-
PRIMERO CIVIL				
1	Siles Manríquez Guillermo C / Municipalidad de Temuco	Juicio indemnización Perjuicios	19737	Se remitió exhorto a Santiago, para notificar demanda al Síndico de Quiebra y citar comparendo de conciliación.- Acompañado exhorto con notificación. 21/5/06 Contesta demanda reconvenicional, opone excepciones dilatorias ddo. reconvenicional, contestadas.- Rechazadas excepciones, contesta derechamente demanda reconvenicional, replicamos en dda. reconvenicional, duplica en dda. Reconvenicional. Expediente en Santiago. Pendiente
2	Acevedo Chavez con Siles Manríquez Guillermo y M. de Temuco.	Juicio Laboral. Trabajadores de Guillermo Siles.	962-2005	Sentencia Condenatoria 21/07/07. Recurso de Apelación rechazado se recurrió de casación para la Corte Suprema, rechazada la casación, se solicito el cumplimiento, hay oposición 23/06/09.- Pendiente cumplimiento de sentencia.

3	González Torres María con M. de Temuco (y Serviu IX Región).	Indemnización de perjuicios por recepciones definitivas a loteos otorgadas por la DCM (Villa los Cóndores).	1249-2007	Rechazada demanda hay recurso de apelación. Se opusieron excepciones de prescripción en segunda instancia.- Confirmada, respecto de la Municipalidad, revocada respecto del SERVIU. Casación pendiente en Corte Suprema.
4	Consejo de Defensa del Estado con Siles y Otros	Daño ambiental causado por Vertedero Boyeco.	2260-2007	Comparendo de contestación en junio 2011, no se produce conciliación. Se recibe la causa a prueba (sin notificar) Enero 2012. CDE apela.- (Abril 2012)
5	Oketos Henríquez Victor con M. de Temuco y EFE	Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por accidente ocurrido en cruce ferroviario Río Marañón con Barros Arana, producto de falta de señalización. Monto demandado: \$816.000.000.-	5493-2007	Notificada audiencia de conciliación para día 27/11/08.- Pendiente se dicte auto de prueba. Notificado auto de prueba 16/06/09 Se alega abandono del procedimiento.- 22/06/09.- Demandante se allana a la solicitud de abandono.- 15.05.09.- Se decreta abandono del procedimiento.- CAUSA TERMINADA.-
6	Huaiquin y Otros con Municipalidad de Temuco	Juicio Ejecutivo. Cobran costas por \$2.500.000, por participación de la Municipalidad en juicio criminal en su contra (Coordinadora Arauco	3441-2008	Presentadas excepciones a la ejecución. Se declaran admisibles, y se rinde prueba. Pendiente absolución de posiciones de los demandantes. Causa sin movimiento desde octubre de 2008.-
7	Barra Riquelme Jeannette con Molina Lobos Alejandro y M. de Temuco.	indemnización de perjuicios, por accidente de tránsito provocado por vehículo municipal, camión recolector de basura. Monto:	2320-2008	Contestada la demanda. Notificado de auto de prueba 04 de junio de 2009. Rendida prueba testimonial del demandante 30/06/09, pericial 7/12/09. PARA FALLO. Sentencia condenatoria de \$13.000.000, notificada 03/11/2010 Se prepara recurso.-Confirmada sentencia, causa terminada y pagada.-
8	Ocares Muñoz Patricia con M. de Temuco	Laboral. Trabajadora a contrata reclama que fue despedida	1870-2008	Contestada la demanda, 17/10/009. Pendiente Comparendo.-
9	Fierro Campos Raquel con M. de Temuco	Laboral, trabajadora despedida por falta a la probidad reclama despido injustificado.	987-2008	Contestada la demanda, realizado comparendo de conciliación y prueba. PARA FALLO.
10	Alarcón Medina Laura con M. de Temuco	Indemnización de perjuicios (\$15.000.000) por caída en acera. Contestada demanda 09 de junio de 2009, solicitan se reciba la causa a prueba 25/10/2009.-	2176-09	Pendiente etapa de prueba. 24/03/2010. Notificado auto de prueba 20/10/2010. Sentencia rechaza demanda, en apelación. Confirmada la sentencia 14/07/2011.-
11	Del Rio Vera Teodoro con M. de Temuco	Indemnización de perjuicios (\$10.000.000), por accidente de funcionario jugando Baby Fútbol.-	6195-2008	Notificada 04/08/09. Opuesta excepciones dilatoria 2/08/09. Archivada en Mayo 2011
12	Lican Lican Toribio con M. de Temuco	Indemnización de perjuicios (\$80.000.000), por accidente ocurrido en el Vertedero.	1165-2009	Opuestas excepciones dilatorias rechazadas 22/09/09. Contesta demanda 03/10/09. Audiencia de conciliación 27/10/2010. Pendiente etapa de prueba. Solicita nulidad de todo lo obrado por falta de notificación de la conciliación, rechazado incidente, Recurso de Apelación Octubre 2010. Confirmado por Corte de Apelaciones, marzo 2011, sentencia definitiva abril 2011, rechaza demanda, sin costas.- Recurso de Casación en el Fondo, en Corte Suprema.- Declarado Inadmisibles Mayo 2012, causa Terminada.-
13	Willson o Telechea con M. de Temuco	Indemnización de los perjuicios (\$450.000.000) y producto del incendio del Portal de La Araucanía se habrían ocasionado en el local comercial adyacente.	5491-2009	Opuestas excepciones dilatorias 26/01/2010.- Pendiente audiencia de Conciliación. Rectifica la demanda, notificada nuevamente 21/07/2010. Duplica 13 de junio 2011. Se recibe la causa a prueba Marzo 2012. Demandante señala nuevo domicilio Junio 2012.- Auto de prueba Julio 2012. Notificado auto de prueba 03/01/2012

14	Termoinstalaciones Limitada con M. de Temuco	Indemnización de los perjuicios (\$660.000.000) por incumplimiento de contrato del Estadio Municipal, no pago de facturas por instalación de butacas.	7611-2009	Opuestas excepciones dilatorias 22/01/2010.- Audiencia de Conciliación. Auto de prueba 20/07/02010. Se aprueba avenimiento octubre 2010 por Concejo CAUSA TERMINA ABROL 2011
15	Paredes Sandoval Ricardo y otro con M de Temuco	Demanda de incremento previsional	C-6094-2010	Opuestas excepciones dilatorias 16/09/2010. rechazadas 19/10/2010. Apelacion 25/10/2010. Contesta demanda 29/10/2010. Comparendo de conciliación Mayo 2011.-Avenimiento aprobado el 17 de septiembre de 2011, causa terminada.-
16	Barra Riquelme Jeannette con Molina Lobos Alejandro y M. de Temuco.	Juicio de indemnización de perjuicios por accidentes frente a la SOFO por camión municipal, sin motor de partida	2320-2008	Con fecha 15 de marzo de 2011.- Corte, confirma sentencia apelada y aumenta monto de daño moral a \$25.000.000 y \$5.000.000.- Cancelado los montos, causa terminada.-
17	Cayuleo Sandoval Alvaro con Municipalidad de Temuco	Juicio de indemnización de perjuicios por Bullying o manotaje escolar Escuela Municipal F 538 Labranza . Monto demandado \$80,000,000	10,177-2010	Con fecha 14 de enero de 2011, se inicia causa con prejudicial de exhibición de documentos. Demanda presentada 04 de mayo de 2011.- Replica. Duplica, 21/07/2011.- Comparendo de conciliación 02/08/2011. Procedimiento suspendido por 45 días. Noviembre 2011, continúa la causa.-Causa a prueba Junio 2012, Citación a oír sentencia Agosto 2012.- Sentencia notificada 04/10/2012 Acoge demanda ordena pago de \$20.000.000
18	Campos Flores Ivonne con Municipalidad de Temuco	Juicio sumario de indemnización de perjuicios por caída en calle Andes	2176-2011	Comparendo de contestación 29 de junio de 2011.Auto de prueba 14 de octubre . Citación a oír sentencia 24/10/2011.- Notificada sentencia 07 de diciembre de 2011, que acoge demanda sólo en cuanto se ordena pagar \$3.000.000. Corte de Apelaciones, confirma con costas la sentencia, con declaración de elevar la suma a \$,4,891,095. 07 de junio Liquidación del crédito.- Da cuenta de pago Agosto de 2012, causa Terminada.-
19	Sociedad Comercial Radio Difusion con M Temuco	Indemnización de perjuicios	C6296-2010	Demanda notificada 29/10/2010. Contestada demanda 19/11/2010. Duplica 28 de julio de 2011.- Sin movimiento desde entonces
20	Palma Medina Alejandro	Juicio sumario de cobro de honorarios	C-4251-2011	Demanda notificada 10/08/2011. Deduce incidente de sustitución de procedimiento 17/08/2011. Ha lugar incidente de sustitución del procedimiento 02/09/2011. Duplica 14/09/2011 Se desiste de la demanda 06/10/2011. Acogido el desistimiento.-
21	Sociedad Agrícola A & G	Juicio Ordinario de Reivindicación	C-6120-2011	Notificada demanda 26/12/2012. Excepciones dilatorias 12/01/2012. Rechazadas 16/03/2012. Contesta demanda y demanda reconvenzional 28/03/2012.-Traslado, sin evacuar. Comparendo de conciliación Julio 2012
22	Apablaza Echeverría Edgardo y otros	Juicio Ordinario de indemnización de perjuicios por mal encaillamiento (Salud)	C-1587-2012	28/03/2012 Notificada demanda.-Excepciones dilatorias abril 2012. Rechazada excepciones 09 /05/2012. Recurso de apelación 15/05/2012. Contesta demanda 22/05/2012 Replica y Duplica Junio 2012. Comparendo de conciliación Julio 2012.-
23	Socovesa S.A. contra Instituto Nacional de Deportes y Municipalidad de Temuco	Juicio sumario de indemnización de perjuicios por construcción del Estadio German Becker	C-42122-2011	Opone excepciones dilatorias 01/09/2011, Rechazadas las excepciones. Contestada demanda 27/09/2011.Replica 06/10/2011. Audiencia de conciliación enero 2012. Comparendo de conciliación Junio 2012 . Auto de prueba Julio de 2012.-
24	Bizama Castro Dimas con Municipalidad de Temuco	Juicio Ordinario de indemnización de perjuicios (\$180.000.000) por que lo molestas en Feria Pinto.	C-3580-2012	Notificada demanda 07/08/2012 Opone excepcion dilatoria. Rechazada excepcion dilatoria 31 de agosto. Contesta demanda 21 de septiembre, Replica 31/09/2012
SEGUNDO CIVIL				
1	Municipalidad de Temuco C/ Inostroza Ercira	Restitución de inmueble, precario.	58137	Avenimiento. Lanzamiento pendiente.
2	Carlos Henriquez Montecinos C/ Municipalidad de Temuco	Juicio ordinario indemnización de perjuicios, contRactual (patente).	61229	Ultima gestión 14/7/03. Presentado abandono. Enero 2004, para notificar. ARCHIVADA 08/11/04.- Comentario: Contribuyente compró patente de alcoholes que no ha podido ocupar pues la Municipalidad le niega la autorización porque el local no tiene recepción definitiva. Demanda la suma de \$4.500.000.- por daño emergente y \$14.400.000.- por lucro cesante.

3	Mónica Pérez Rodríguez C/M. de Temuco	Indemnización de perjuicios. Negativa Patente.	64515	Para Fallo, citadas partes oír sentencia. (se reviso el 10/11/08) Comentario: Demanda a la Municipalidad por clausura de local por no contar con la patente respectiva. Demanda la suma de \$110.000.000.- por daño moral.
4	Daniel Padilla Vega y Otros con Municipalidad de Temuco.	Indemnización de perjuicios. Tumba Cementerio	3814-2004	Demanda al Municipio por falta de servicio en el Cementerio ya que al ir a enterrar al deudo la tumba estaba llena de agua. Se demandan \$200.000.000. por daño moral. Estado: Sentencia favorable a la Municipalidad de Temuco (29/12/07). Sentencia confirmada por Corte de Apelaciones (11/11/08). CAUSA TERMINADA
5	Ramón Urzúa Calderón con Municipalidad de Temuco	Retrocesión. Reclama devolución de terreno expropiado por prolongación calle Varas, esquina Thiers, obra que nunca se realizó.	2275-2004	Evacuada Dúplica. Auto de prueba 6/10/05. en tramitación 28-06-06. Sentencia definitiva favorable a la Municipalidad de Temuco. Confirmada por la Corte de Apelaciones (28/11/08). CAUSA TERMINADA
6	Manosalva Charles con Municipalidad de Temuco y Otros	Indemnización de perjuicios accidente	34-2005	Contestada excepciones por el fisco y contestada demandada por Municipalidad. Acogida excepción corrección del procedimiento. Para notificar nuevamente. Dúplica 20/12/05. Auto de prueba. Presentado abandono 19/10/06. Decretado abandono del procedimiento (23/11/06).- Apelación del actor. Para tabla abandono del procedimiento- Confirmado abandono del procedimiento, causa TERMINADA.-
7	Pérez Aravena Héctor con Acevedo Cuevas Héctor y Municipalidad de Temuco	Laboral despido injustificado.	1894-05	Contestada demanda 17/12/05 (Se alega caducidad, despido justificado, y beneficio de excusión). Rinde prueba 13/6/06. Citación a oír sentencia 19/6/06. Sentencia definitiva condena a Municipalidad en forma subsidiaria 14/12/07. Confirmada 22/05/08. Embargado deudor principal 27/08/08.- Ejecución de la sentencia se sigue contra deudor principal.
8	Stevenson Acuña y con Municipalidad de Temuco y Serviu	Indemnización de perjuicios (Villa Los Cóndores).	.23-06	Rechazada la demanda, hay recurso de apelación.- Confirmada por Corte de Apelaciones junio 2009.- Comentario: Se demanda la suma de \$2.406.709.915, por perjuicios en el otorgamiento de permisos y recepción definitiva en Villa Los Condores.- Demandante se desiste del recurso. CAUSA TERMINADA
9	Bertolotto Bersezio Bruno y otros con Municipalidad de Temuco.	Medida Prejudicial Precautoria (ahora precario). Solicita devolución de plaza Dreves, que alegan es de su propiedad.	2269-2006	Notificación de medida 7 de agosto de 2006. Exhibición de documentos 28/8/06- Presentada demanda de Precario. Contestada 13/10/06. Auto de prueba 01/12/06. Inspección personal, testimonial y documental. Sentencia favorable para la Municipalidad de Temuco, apelación por ambas partes. Confirmada por Corte de Apelaciones hay recurso de casación. Pendiente en Corte Suprema Rechazado Recurso de casacion en el fondo agosto 2011.-
10	Santana Carmona Héctor Octavio con Municipalidad de Temuco	Indemnización de perjuicios por parte de funcionario despedido por falta de probidad.	2760-2006	Para contestar demanda (hasta 31/10/06). Oponemos excepciones. Evacuado traslado de excepciones- Contestada la demanda. Apelado rechazo a excepciones dilatorias.- Rechazada demanda, sentencia confirmada por Corte de Apelaciones, enero 2010.- CAUSA TERMINADA
11	Muñoz Barriga Edith con Municipalidad de Temuco	Laboral	2242-2006	Contestada demanda 13/07/07. Comparendo de prueba 17/07/07 sin notificar.- Pendiente comparendo.
12	Soto Gómez Silvia con Municipalidad de Temuco	indemnización de perjuicios, por responsabilidad contractual, debido a pérdida de restos en cementerio. Monto: \$200.000.000.-	496-2008	Contestada demanda. Duplica. Se corrigió el procedimiento, comparendo de contestación (Juicio sumario) para recibir la causa a prueba (abril 2009) Notificado auto de prueba 18/06/09. Absolución de posiciones Sr Alcalde 2/11/2009.- Designacion de perito 13/07/2010. Citacion a oír sentencia 14/03/2011.-CITACION A OIR SENTENCIA 31 DE ENERO DE 2011. SENTENCIA RECHAZA DEMANDA JULIO 2011, DEMANDANTE APELA, CORTE DE APELACIONES CONFIRMA SENTENCIA MAYO 2012.--

13	Torres con Municipalidad de Temuco	Indemnización de perjuicios, daños sufridos por vehículo debido a mala señalización de la calle. Monto: \$592.000.-	4631-2008	
14	Riveros Pastene; Marcelina con Municipalidad de Temuco	Impugnación de acto Administrativo, participante de concurso que fue dejado sin efecto por adolecer de vicios de legalidad.	1966-2008	Presentadas excepciones dilatorias. Acogidas. Revocada sentencia en corte de Apelaciones, se sigue con tramitación del juicio. Contestada demanda en Juicio Sumario (mayo 2009). Solicita se reciba la causa a prueba. 18/05/09 SIN MOVIMIENTO DESDE EL AÑO 2009-
15	Cohen Marinao María Andrea con Municipalidad de Temuco	Juicio Laboral, despido injustificado (honorarios) y fuero maternal.	398-2009	Notificada demanda 13 de mayo de 2009.- Contestada demanda 26/05/09. Audiencia de prueba 01/02/2010.- PARA FALLO
16	Alvarez Silva Rosa y Otros con Municipalidad de Temuco	Juicio ordinario laboral (profesores e incentivo al retiro)	1102-2009	Notificada demanda 28/05/09. Contestada 09/06/09 Comparendo fijado para el 15/10/09 9,00 horas, no se rindió prueba por ninguna de las partes.- FALLO sentencia condenatoria, se acoge la demanda. Recurso de apelación, Agosto 3 de 2010 en acuerdo en Corte de Apelaciones.-Revocada. Causa terminada
17	Pérez Pérez Ana Angélica con Municipalidad de Temuco	Juicio ordinario laboral (profesores y bono incentivo)	1064-2009	Notificada demanda 10 de junio de 2009 Contestada 22/06/09. Fecha comparendo 08/09/09 8,30 horas. Audiencia de prueba, no rendida por ninguna de las partes.- FALLO SE RECHAZA DEMANDA.
18	Gallardo Neculcheo con Municipalidad de Temuco	Cobro de factura	6818-2010	Notificada gestion preparatoria . Reclama del cobro, traslado conferido. Acusada la rebeldía marzo 2011.-
19	Gacitua Fuentes Maria con Municipalidad de Temuco	Demanda de indemnizacion de perjuicio por caída en Avenida Argentina (Monto demandado \$112,047,500	2445-2010	Notificada demanda 29 de abril de 2011.-Mayo 17 contesta demanda. Comparendo conciliacion mayo de 2011. Auto de prueba 08 de junio de 2011- Pruebas tetsimonial, confesional y documental en octubre 2011.-Sentencia sin notificar, acoge demanda condena a Mtco a pagar \$247.500 por daño Emergente y \$18.000.000 por daño moral. Notificada sentencia 11 de junio 2012.- Avenimiento por \$19.500.000 Julio de 2012.-
20	Maturana Jara Nelly	Demanda de indemnización de perjuicios, por caída en Pedro de Valdivia, (\$20.000.000)	4090-2012	Contesta demanda. Duplica28/09/2012
21	Pezo Palavecino Ana Luisa	Demanda indemnizacion de perjuicios, por caída en calle	5388-2011	Notificada demanda 02/10/2012
22	Ocampo Cordova Cordova	Demanda indemnizacion de perjuicio, bulling \$75.000.000	4908-2012	Notificada demanda 03/10/2012
23	Hochstetter Barrenechea Jorge Alberto con M. de Temuco.	Juicio ordinario de Indemnización de perjuicios (\$100.000.000) por caída en la calle.	5940-2009	Opuesta excepciones dilatorias (26/11/09), se allano el demandante, audiencia de contestación 25/01/2010.- Auto de prueba.-28/07/2010. Citacion a oir sentencia 14/10/2010. Sentencia acoge demanda ordena pagar \$2.500.000 demandante Recurre de apelacion.- Julio 2011.- Corte de Apelaciones confirma sentencia.- Notificado el cumplimiento de la sentencia 07/12/2011 Cancelado, JUICIO TERMINADO.-
TERCERO CIVIL				
1	Universidad Diego Portales con Municipalidad de Temuco	Juicio sumario reclamo demolición. Ley General de Urbanismo y Construcciones.	9714	Sentencia definitiva favorable. 19/3/04.(revisada 9/8/06) Comentario: La universidad Diego Portales construyó parte de su edificio sobre el camino antiguo a Cajón por lo que no se le otorga la recepción definitiva.
2	María Espinoza y Otros con Municipalidad de Temuco	Nulidad Derecho Público (recepción Villa Andina)	1681	Rechazado abandono, posible nulidad de notificación.- Suspendido procedimiento por incidente. Acogida excepción dilatoria por CAP, 11 de Julio solicitan Notificación por avisos.- Sin movimiento. ARCHIVADA

3	Banco Bice con Municipalidad de Temuco	Ordinario cobro de pesos, por deuda cedida al banco por parte de Guillermo Siles. UF 5.453,52.	2378-2007	Opone excepciones dilatorias 09/07/07. Medida para mejor resolver 12/09/07. Se dicta auto de prueba, etapa de prueba. Absolución de posiciones abril 2009.- Rechazada la demanda 29/10/2009. Recurso de apelación, revocada sentencia 28/11/2010. Interpuesta casacion, pendiente en Corte Suprema. Acogida nuestra casacion en el fondo, se rechaza la demanda.-
4	Salazar Fuentes Iris con Municipalidad de Temuco	Laboral, profesores demandan pago de bonos.	1097-2009	Notificada demanda 14 de mayo 2009. Contestada demanda 2705/09 Comparendo de prueba fijado para el 27/07/09 9,30 horas.- PARA FALLO. Sentencia definitiva, rechaza demanda, marzo 2011.-
5	Montoya Toro Eli con Municipalidad de Temuco	Indemnización de perjuicios (\$5.000.000) por daños a vehículo por caída de árbol.-	4939-2009	Opuesta excepción dilatoria, acogida 03/12/0009. Se recibe la causa a prueba 19/03/2010 Sin notificar. Causa archivada mayo 2011.-
6	Oketos Henríquez Victor con M. de Temuco y EFE	Indemnización de perjuicios	6627-2010	Contesta demanda 20/05/2010. Duplica 22/07/2010. Comparendo de Conciliación 14 de enero de 2010. Auto de prueba marzo 2011.- Notificado auto de prueba 16/06/2011. Reposición pelando en subsidio 21/06/2011. Acompaña documentos 11/07/2011. Confesional, documental octubre 2011.- Octubre 2012 Rechazada demanda
7	Importadora y distribuidora Arquimeda S.A con M de Temuco	Indemnización de perjuicios	C 6425-2010	Opuestas excepciones dilatorias 05/11/2010. Rechazadas excepciones dilatorias, se contesta demanda derechamente Diciembre 2010.- Audiencia de conciliación marzo 2011 y auto de prueba marzo 2011, sin notificar.- Causa terminada por avenimiento.-
8	Jara Fernandez Carlos con Municipalidad de Temuco	Cumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios. Cobro de honorarios e intereses Daño moral	C 2205-2011	Opone excepciones dilatorias 25 de abril de 2011. Rechazadas las excepciones 02/06/2011. Recurso de apelación 01/06/2011. Contesta demanda 17/06/2011. Replica.- Auto de prueba 07/09/2011.- Reposición 26/01/2012. Pruebas durante los meses de junio y julio 2012.-
9	Matamala Riquelme Marco y otros con Municipalidad de Temuco	Juicio Ordinario de indemnización de perjuicio por bullying	C-5793-2010	29 de diciembre de 2010, opone incidente de nulidad y en duplica Se rechaza incidente 16 de abril de 2011, Comparendo de conciliación 16/05/2011. Auto de prueba 20/05/2011 Reposición auto de prueba (abril de 2012) Lista de testigos y peritos.- Citación a oír sentencia. Notificada sentencia 23/08/2012 condena al pago de \$6.000.000
10	Fuentes Sepulveda Jose	Indemnización de perjuicios \$50.000.000 por caída en calle Pedro de Valdivia	C-3758-2011	Notificada demanda 28 de julio de 2011. Contesta demanda 09/08/2111.- Duplica 24/08/2011. Audiencia de conciliación sin notificar, para el 2 de noviembre de 2011.- Mayo 2012. auto de prueba. Testimonial y documento Junio 2012.- Citación a oír sentencia Julio 2012.- Notificada sentencia que condena pago de \$5.000.000 (13 de agosto 2012) Recurso de apelación 22/08/2012
11	Inmobiliaria y Constructora Piedra Lunta con M de Temuco	Juicio Ordinario		Opuestas excepciones dilatorias diciembre 2010. Autos para resolver incidente 08 de julio de 2011 Sin movimiento.- Enero 2012 Nuevo poder
12	Rodas Kurten Emma con Municipalidad de Temuco	Juicio sumario de indemnización de perjuicios \$1.280.000, por caída de un árbol		Se contesto demanda por escrito y el tribunal, rectifico resolución llamando las partes a una audiencia de juicio sumario 03/10/2011 sin notificar
13	Estado de Chile con Municipalidad de Temuco	Juicio Ordinario de nulidad de derecho público	C-7313-2011	Notificaciones por aviso en los meses de Julio 2012.- Notificado Alcalde. Opone excepciones dilatorias (octubre 2012)
14	Sociedad Comercial e Inversiones Pramar con Municipalidad de Temuco	Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicio por no asignación de estacionamientos	C-353-2012	Notificada la demanda 31/01/2012. Excepciones dilatorias 19/03/2012. Contesta excepciones dilatorias 30/03/2012.- Autos mayo 2012. Rechazada excepciones dilatorias 07/06/2012.-
15	Salazar Lopez Adriana y otros	Juicios Ordinario Nulidad de derecho público	C-624-2012	Notificada la demanda 10/03/2012. Excepciones dilatorias 09/04/2012. Rechazadas. Duplica 02/05/2012.- Conciliación julio 2012.-
16	Municipalidad de Temuco con Bhero		C-3875-2011	Juicio ejecutivo, se opusieron excepciones.-
17	Paillan con Municipalidad	Juicio Ordinario de indemnización de perjuicios por mal encaillamiento (Salud)	C-3289-2012	Juicio ordinario, Contestada demanda, mayo de 2012, Replica y duplica Junio, Conciliación Julio de 2012.-

JUZGADOS LABORALES				
1	Jara Gutierrez María y otros (200 mas)	Bono SAE	071-2009	Sentencia favorable a la Municipalidad, rechaza demanda por bono SEA 15/07/2010. Recurre de nulidad 28/07/2010. Rechazado recurso de nulidad se interpuso Recurso de Unificación de sentencia en Corte Suprema Rol 7638-2010 Declarados Inadmisibles Noviembre 2010 Causa terminada
2	Iribarra Contrera Teresa y Otros	Bono SAE	o-73-2009	Sentencia favorable a la Municipalidad, rechaza demanda por bono SEA 15/07/2010. Recurre de nulidad 28/07/2010 Rechazado recurso de nulidad se interpuso Recurso de Unificación de sentencia en Corte Suprema Rol 7638-2010 Declarado inadmisibles Noviembre 2010. Causa terminada
3	VERA VASQUEZ, HECTOR con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Indemnización art. 2º transitorio Estatuto Docente y otras prestaciones.-	40422	25/03/10. Sentencia desfavorable a Municipalidad. 09/04/10. Se interpone Recurso de Nulidad. Pendiente su vista y fallo en Corte de Apelaciones. Corte rechaza recurso de nulidad 26/05/2010. Juzgado de Gtia ordena pago de \$35,739,347. Apercibimiento 03/08/2010 Deuda cancelada Juicio terminado
4	CISTERNA LATORRE, MARIA LEONOR con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RIT: O-80-2010	Indemnización años de servicios y otras prestaciones, docentes Escuela Las Quilas.	O-80-2010	01/04/10. Contesta demanda. 07/04/10 Audiencia preparatoria. 19/05/10 Juicio Oral. Lectura de sentencia 03/06/2010. Demandante Recurre de nulidad 15/06/2010. Corte de apelaciones acoge nulidad y dicta sentencia de reemplazo 02/08/2010 acoge dda ordena pagar 7 meses mas Cancelado juicio terminado.
5	FUENTES BUGUEÑO, ANA Y OTROS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Indemnización años de servicios y otras prestaciones, docentes Escuela Las Quilas.	O-57-2010	25/03/10. Contesta demanda. 05/04/10 Audiencia preparatoria. 28/04/10 Juicio Oral. 14/05/10 Lectura de Sentencia. Acoge demanda parcialmente. 31/05/2010 Deduce Recurso de nulidad dda y ddo.. Vista de la causa, sentencia rechaza Rec de nulidad 23/06/2010. 02/08/2010 Cumplase Pendiente saldo. Si pidio liquidacion del credito 24/04/2011.-
6	DIAZ ARCOS ROXANA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RIT O-145-2010	Despido injustificado y otras prestaciones.	O-145-2010	28/07/2010 Contesta demanda opone excepciones. 03/08/2010 Audiencia preparatoria. Se acogen excepciones dilatorias, se debe corregir la demanda causa terminada
7	Fuentes BUGUEÑO, ANA Y OTROS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Otros ordinarios	O-253-2010	Acogen excepciones de incompetencia, Corte revoca resolucion 05/11/2010. Contestada demanda y audiencia preparatoria Diciembre 2010, Juicio Oral para 13 . de enero de 2011 Sentencia rechaza demanda 21 de enero de 2011
8	Del Rio Vera Teodoro con M. de Temuco	Otros ordinarios	O-292-2010	Excepciones dilatorias opuestas, comparendo para el 26/11/010. Acogida excepción de prescripción, confirmada por Corte de Apelaciones 28/ diciembre de 2010 Causa Terminada
9	Parra Diaz Maria Elvira y otros con Municipalidad	Bono SAE	O-408-2010	Notificada demanda Comparendo para el 25 de enero de 2011.-Audiencia preparatoria, se acoge excepcion de ineptitud del libelo. Nueva audiencia preparatoria 14/03/2011. Audiencia de juicio 14/05/2011. Lectura de sentencia 04/05/2011.-Rechaza sentencia 30/05/2011.- Recurso de nulidad rechazado 26/07/2011. Presenta Recurso de Unificación en Corte Suprema 7871-2011.-
10	Pailla Aillapan Margarita con Municipalidad	Otros ordinarios	O-180-2011	Notificada demanda, comparendo para el 02 de junio de 2011.-Audiencia preparatoria, realizada, juicio oral fijados para el 01/07/2011.- Rechazada la demanda julio 2011.- Certificado de ejecutoria 25/07/2011 CAUSA TERMINADA
11	Salazar Adriana con Municipalidad de Temuco		O-208-2011	Demanda despido injustificado, por fuero, audiencia de juicio, lectura de sentencia para el 19 de agosto de 2011.- Rechaza demanda de desafuero pero acoge despido injustificado, Corte no acoge Recurso de Nulidad. Cumplase el 25/10/2011 Cancelada, Causa terminada.-
12	Lillo Carrillo Abraham con Municipalidad	Monitorio	M-285-2011	Demanda bono de perfeccionamiento. En audiencia se llevo a avenimiento, por cuanto DEA tenia el pago lista por cuanto la deuda existia
13	Riquelme con Municipalidad de Temuco	Cobro de diferencia en pago de prima de fidelidad	O-333-2011	Tribunal se declaro incompetente, apelacion demandante declarada desierta. Causa terminada.-
14	Carrasco Sandoval Maria con Centro de Padres Mundo Magico y Mtc	Cobro prestaciones	O-500-2011	Avenimiento entre el trabajador y empleador (nosotros demandados subsidiarios)

15	Olate Lagos Juan Bautista con Mtco	Cobro remuneracion	O-9-2012	Audiencia fijada para el 07/02/2012. Contesta demanda audiencia de juicio 09 de marzo de 2011, Rechazada la demanda.-
16	Yobanolo Yobanolo Marco	Despido Injustificado, Juicio Monitorio	M-117-2012	Notificada demanda. Oposicion a la sentencia, en tramitación.- Acogida sentencia, deuda cancelada en Mayo de 2012.-
17	Riquelme Diaz Luisa y otros	Demanda lucro cesante (por cierre de Escuela Las Quilas)	O-63-2012	Notificada demanda 09*03/2012Contesta demanda 12/03/2012, Audiencia preparatoria 20/03/2012. Audiencia de Juicio 17/04/2012. Lectura sentencia 04 de mayo. de 2012 Rechazada demanda. Recurso de Nulidad 116-2012.-
18	Ramirez Torres Jose con Inzuzna Sepulevada Juan y Municipalidad	Despido injustificado y otras prestaciones.	M143-2012	Demanda contra un contratista, retención judicial, termina por avenimiento 18/05/2012, cancela el contratista.-

NO Las causas terminadas se presentan en este Informe en negrita y celdas de color plomo.